

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VSS999-E43-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS
DE OFICINA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS QUE
CONFORMAN LA SUCURSAL NORTE DE DICONSA, S.A. DE
C.V.**

SEPTIEMBRE 2017

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.
- La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **Anexo 16** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación, deberá entenderse por:

ACUERDO COMPRANET:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015)

ALSC:

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa: con números (01 81) 8154-0180 o 8385-0160, ext. 70632 y correo electrónico anlopez@diconsa.gob.mx.

ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

Coordinación de Administración de la Sucursal Norte y las Coordinaciones de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

COMPRANET (CompraNet):

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Invitación y sus modificaciones; las Licitaciones Públicas Nacionales, Invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los pedidos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

CONTENIDO NACIONAL:

Producción en los Estados Unidos Mexicanos y porcentaje de contenido nacional mínimo requerido, conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la Secretaría de Economía.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte

COORDINACION DE ADMINISTRACION:

Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, con números telefónicos (01 81) 8154-0180 o 8385-0160, ext. 70621, y correo electrónico anlopez@diconsa.gob.mx.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte

DOMICILIO DE DICONSA:

Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, Código Postal 66050.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA PARA LA FACTURACIÓN:

Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020, R.F.C.: DIC860428M2A

E.FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

INVITACION:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica No. IA-020VSS999-E43-2017, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la adquisición y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de adquisición respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

ISR:

Impuesto sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10 -noviembre-2014).

LICITANTE:

La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS:

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09 de septiembre del 2010

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares

MIPYMES:

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS VIGENTES:

Establecen, las reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación en materia de control y fomento sanitario.

NOM-050-SCFI-2004

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2014 que establece la "Información Comercial-Etiquetado General de Productos".

NMX-AA-144-SCFI-2008

Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 que establece las "Características y Especificaciones Técnicas del Contenido de Fibra de Material Reciclable y Cloro para la Fabricación de Papel para Impresoras y Fotocopiadoras que sea adquirido por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".

OIC:

Órgano Interno de Control en **Diconsa**

PEDIDO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **Diconsa** y el proveedor, conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalizará el Pedido, objeto de la presente Invitación.

PUNTOS O PORCENTAJES:

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones.

RANGO:

Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los lineamientos de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAS:

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-octubre-2010)

RUBRO:

Categoría que se utiliza para agrupar dentro de ella a objetos o actividades que entre sí poseen determinadas características, utilizado en el proceso de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todos aquellos que tienen una relación laboral con **Diconsa**.

SUBRUBRO:

Concepto secundario que permite proporcionar características o actividades específicas relacionadas con el rubro o concepto principal.

UNIDADES OPERATIVAS:

Unidad Operativa Monterrey: Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.

Unidad Operativa San Luis Potosí: Carretera Central Km. 1.5, tramo S.L.P.-Querétaro, en San Luis Potosí, S.L.P.

Unidad Operativa Torreón: Calzada Francisco Sarabia No. 921, Colonia Aviación, Torreón, Coahuila.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de cada una de las Unidades Operativas de la Sucursal Norte de **Diconsa** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES

Diconsa, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley, Artículo 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de la Sucursal Norte, por conducto de la Coordinación de Administración, ubicada en Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica No. IA-020VSS999-E43-2017, bajo la modalidad de Pedido Cerrado, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Invitación, los requisitos de participación, la forma y términos del procedimiento de contratación aplicado..

- 1.1** El presente procedimiento de Invitación es de carácter Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de Compranet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **no se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.
- Adicionalmente, será requisito indispensable encontrarse registrado en el sistema electrónico CompraNet, conforme a las disposiciones que señale el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio del 2011.
- 1.2** Los recursos destinados para la adquisición de papelería y artículos de oficina señalado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal 2017.
- 1.3** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones para la Adquisición de papelería y artículos de oficina en **idioma español**.
- 1.4** **Diconsa** cuenta con recursos propios presupuestados en la partida **21101001**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y la propuesta deberá resultar solvente conforme al método de evaluación de "puntos y porcentajes", porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y por tanto garantiza las mejores condiciones para **Diconsa** de conformidad con los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 del Reglamento**.
- 1.5** Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación, serán presididos por el ingeniero **J. Serafín Rodríguez Esguerra**, Gerente de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., y en su ausencia, por causas justificadas, se procederá a nombrar mediante oficio al o la Titular del Área de Administración, conforme a lo establecido en el Apartado VII.K numeral 12 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION

- 2.1** La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica, tiene por objeto la **Adquisición de papelería y artículos de oficina para las Unidades Operativas Monterrey, San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V.**, siendo las siguientes Partidas a considerar:

PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	ALFILER PARA SEÑALIZACION MAPA, PIZARRON CON 100 PIEZAS	CAJA	5
2	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 5/16", CAPACIDAD 60 HOJAS	CAJA	1
3	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 1/2", CAPACIDAD 110 HOJAS	CAJA	1
4	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 9/16", CAPACIDAD 135 HOJAS	CAJA	1
5	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO	PIEZA	1,224
6	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	1,068
7	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA	516
8	BOLIGRAFO TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO	PIEZA	120
9	BORRADOR DE MIGAJON, M20	PIEZA	40
10	BORRADOR BLANCO, WS-20	PIEZA	255
11	BORRADOR PARA PIZARRÓN MAGNETICO	PIEZA	10
12	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	371
13	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO USO PESADO	PIEZA	660
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA 12 DIGITOS	PIEZA	105
15	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 1" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	45
16	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 2" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	171
17	CARPETA DE POLIPROPILENO CON PALANCA DE PRESION, TAMAÑO CARTA, CON 12 PIEZAS	CAJA	1
18	CARTUCHO DE CINTA PARA ROTULADOR 18 MM. 3/4"	PIEZA	25
19	CARTULINA BLANCA 48 X 66 CMS.	PLIEGO	50
20	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14 GRS.	PIEZA	130
21	CERTIFICADOS IMPRESOS, 25/60 LBS, 90 GR/M2, 11"X8 1/2", 279MM X 216MM, PAPEL COLOR MARFIL, CON MARGEN EN COLOR VERDE OSCURO, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	20
22	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 24 MM. X 33 MTS.	PIEZA	10
24	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA CHICA 18 MM. X 33 MTS.	PIEZA	240
23	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MTS.	PIEZA	250
25	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA) 25.4 MM X 65.8 MTS. .	PIEZA	10
26	CINTA FLEJADORA CANELA ADHESIVA 48 MM. X 150 MTS.	PIEZA	2,050
27	CINTA FLEJADORA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 MM. X 150 MT.	PIEZA	460
28	CINTA MASKING TAPE 24 MM. X 50 MTS. (1")	PIEZA	200
29	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	66
30	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	233
31	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 1 C/100 PIEZAS	CAJA	119
32	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 2 C/100 PIEZAS	CAJA	165

33	COJIN PARA SELLO No. 1, CAJA PLASTICA, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	25
34	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA BASE AGUA 20 ML.	PIEZA	280
35	CHAROLA ACRILICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	10
36	DESENGRAPADORA METALICO ESTÁNDAR, CUERPO METALICO Y ALETAS DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PIEZA	90
37	DIARIO ESCOLAR 1/4" DE 144 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	450
38	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, MEDIA TIRA DE GRAPAS	PIEZA	50
39	ENGRAPADORA METALICA CROMADA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, TIRA COMPLETA DE GRAPAS, TACONES ANTIDERRAPANTES	PIEZA	90
40	ENGRAPADORA DE USO RUDO	PIEZA	1
41	ESPONJERO DE PLASTICO REDONDO MEDIANO	PIEZA	50
42	ETIQUETA ADHESIVA No. 25 (5000) COLOR BLANCO, CON 20 HOJAS EN ZIG-ZAG, CONTIENE 120.	PAQUETE	20
43	EXACTO PLASTICO GRANDE (CUTTER) CON NAVAJA INOXIDABLE MECANISMO DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PIEZA	340
44	FOLDER CREMA TAMANO CARTA	PIEZA	18,000
45	FOLIADOR 6 DIGITOS, EN METAL CROMADO	PIEZA	5
46	GRAPA ESTANDAR C/5000 UNIDADES, ALAMBRE CALIBRADO NIQUELADO 26/6 PUNTA CINCEL	CAJA	275
47	HOJA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA, 27.94 X 43.18 CMS. CON 500 HOJAS	PAQUETE	2
48	LAPIZ ADHESIVO BARRIL DE PLASTICO, CON PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA GIRATORIA, DE 20-21 GRS.	PIEZA	950
49	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 HEXAGONAL, NO TOXICO	PIEZA	2,600
50	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS BOND	PIEZA	385
51	LIBRETA TABULAR 24 COLUMNAS	PIEZA	10
52	LIGAS ESTANDAR DE HULE NATURAL No. 18 C/100 GRS	CAJA	150
53	LUPA DE PLASTICO DE 4 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	5
54	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	142
55	MARCADOR PARA USO EN PIZARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO, CON 4 COLORES.	PAQUETE	70
56	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR AZUL, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	540
57	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR NEGRO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	720
58	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR ROJO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	221
59	MARCADOR BASE AGUA ACUACOLOR, MEDIANO, CON 8 COLORES, BARRIL PLASTICO.	PAQUETE	25
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, COLOR NEGRO, (PARA DISCO COMPACTO)	PIEZA	45
61	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR AMARILLO	PIEZA	730
62	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR NARANJA	PIEZA	355
63	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR ROSA	PIEZA	50

64	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR VERDE	PIEZA	50
65	MINAS DE 0.5 MM DE DIAMETRO. COLOR NEGRO, CON 12 PIEZAS	TUBO	100
66	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3", CUBO CON 5 BLOCKS.	PAQUETE	260
67	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO CARTA, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	7,035
68	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO OFICIO, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	80
69	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	25
70	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO OFICIO, CON 100 HOJAS	PAQUETE	10
71	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	45
72	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	23
73	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DIFERENTES COLORES, TAMAÑO CARTA, CON 25 JUEGOS	PAQUETE	2
74	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE 225 ML., NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	105
75	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE DE 1 LITRO, NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	112
76	PERFORADORA METALICA PESADA, 7 Y 8 CM., DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	70
77	PERFORADORA METALICA PESADA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA	12
78	PILA ALCALINA "AA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	5
79	PILA ALCALINA "AAA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	5
80	PIN-ES CON CABEZA DE PLASTICO, COLORES SURTIDOS, CON 100 PIEZAS	CAJA	5
81	PLUMON PARA DETECTAR BILLETE FALSO	PIEZA	40
82	PORTAFOLIO O MALETÍN CON CORREA DE HOMBROS DESMONTABLE Y COMPARTIMIENTOS PARA PORTATILES, DE NYLON DURADERO, COLOR NEGRO	PIEZA	105
83	PUNTILLAS DE 0.5 MM, CON 12 PIEZAS	TUBO	85
84	REGISTRADOR TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA, DE 3" COLOR VERDE	PIEZA	210
85	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	PIEZA	10
86	REGLA METALICA DE 30 CMS., MEDICIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	PIEZA	170
87	ROTAFOLIO EN ALUMINIO RECTANGULAR, CON PIZARRON BLANCO, SUJETA-HOJAS Y PORTA-PLUMIN, MEDIDAS 70X90 CMS	PIEZA	16
88	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO SIMPLE	PIEZA	100
89	SEÑALADOR LASSER TIPO PLUMA	PIEZA	7
90	SEPARADORES TIPO INDICE TAMAÑO CARTA REFORZADO A COLORES, CON 10 DIVISIONES	PAQUETE	160
91	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 23.0 X 30.5 CMS	PIEZA	500
92	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 26 X 34 CMS	PIEZA	300
93	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO, 60 GRS, 23.0 X 30.5 CMS, TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,355
94	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO DE 90 GRS, 40 X 50 CMS TAMAÑO EXTRAGRANDE	PIEZA	50

95	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO 9 X 16.5 CM. TAMAÑO COIN	PIEZA	210
96	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ENGOMADO, 26 CM X 34 CMS.	PIEZA	250
97	SOBRE POLIETILENO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIA CARTA (CELOFAN)	PIEZA	195
98	SUJETADOCUMENTOS 32 MM (1 1/4") CON 12 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	CAJA	40
99	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	20
100	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO CARTA	PIEZA	155
101	TABULAR DE 12 COLUMNAS CON CONCEPTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	5
102	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE 6", MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	135
103	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR AZUL, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	68
104	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR NEGRO, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	5
		TOTAL:-	47,443

La descripción completa de las características y especificaciones de la papelería y artículos de oficina se proporciona en forma detallada en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación.

Diconsa, dentro de la evaluación técnica de la proposición, se evaluará el rubro de **Características del Bien**, por tal motivo, los bienes a suministrar por licitante deberán ser de probada calidad y deberán contar con una marca, que respalde y garantice a Diconsa una mayor durabilidad de los bienes. Diconsa se reserva el derecho de admitir y aceptar el suministro de ciertas marcas, que, bajo su consideración y experiencia, determine como de mala o baja calidad.

- 2.2** Será requisito indispensable para los licitantes entregar una muestra del bien o de los bienes correspondientes a cada una de las partidas por las cuales presenten oferta y por las cuales participará en la presente Invitación; para efectos de evaluar que la calidad de los bienes se ajuste a las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 1**.

Las muestras de los bienes ofertados, deberán entregarse en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte, sita en el Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, **cuando menos un día hábil antes** de la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones, es decir, a más tardar **el día 21 de septiembre del 2017** en el horario de 08:30 a 15:00 horas, debidamente relacionadas, en papel membretado del licitante, con el número de Invitación y nombre o razón social del licitante; asimismo deberá contener el número de partida y descripción del bien; se deberá obtener el sello de acuse de recibo en la relación correspondiente.

Para el supuesto de los licitantes no presenten en tiempo y forma las muestras de los bienes correspondientes a las subpartidas por las cuales participan, será motivo de desechamiento conforme a lo señalado en el inciso g) del punto 6.2 Causas de Desechamiento de la presente Invitación

Las muestras serán evaluadas por el Titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte y por los Coordinadores de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte, como áreas requirentes, en cuanto a calidad, durabilidad y que cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**, por lo que serán devueltas a los licitantes que no resulten adjudicados, a los sesenta días naturales posteriores a la emisión del fallo y para los licitantes que resulten adjudicados, le serán devueltas a los sesenta días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados. Dichas muestras serán devueltas a aquellos licitantes que así lo requieran y en caso contrario DICONSA se reserva el derecho de destruirlas.

- 2.3** Los licitantes, deberán presentar la Documentación legal y administrativa, así como su Propuesta Técnica y Económica, a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en el día y hora señalados en el punto **3.3.1** de la presente Invitación; asimismo, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Invitación y los que se deriven del contenido de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.2** de la presente Invitación.
- 2.4** Los licitantes que participan en la presente Invitación, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas vigentes: **NOM-050-SCFI-2004** "Información comercial-etiquetado general de productos"; asimismo, y en lo que se refiere a las partidas 67 y 68 del **Anexo 1** de la presente Invitación deberán cumplir la **NMX-AA-144-SCFI-2008** "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 2.5** La adjudicación de los bienes detallados en el **Anexo 1** de la presente Invitación se realizará por partida al (los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación, y que obtenga(n) el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 2.6** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley y la Regla 5 de las "Reglas"**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana; asimismo, los bienes nacionales que los licitantes oferten y entreguen deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contar con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **sesenta y cinco por ciento**.
- 2.7** **Modalidad y Vigencia del Pedido.** El o los pedidos que se deriven de la presente Invitación, se celebrarán bajo la modalidad de **Pedido Cerrado**, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley; y la vigencia del pedido relativo a la Adquisición de papelería y artículos de oficina, comprenderá a partir del día **14 de octubre del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**.
- 2.8** **Condiciones de la entrega de los bienes.** El licitante ganador se obliga a entregar los bienes conforme a lo siguiente:
- Forma de entrega:-** Los bienes serán entregados conforme a las cantidades requeridas por cada Unidad Operativa que conforma la Sucursal Norte, para tal efecto en los **Subanexo 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación se detallan las cantidades que deberán entregarse a cada una de las Unidades Operativas Monterrey, San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa.
- Período de entrega:-** La entrega de los bienes será dentro de los **30-treinta** días naturales contados a partir del día siguiente a la firma del pedido, es decir, del período comprendido del **14 de octubre al 12 de noviembre del 2017**.
- Lugar de entrega:-** En la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte y en las Coordinaciones de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa, cuyos domicilios a continuación se detallan:
- UNIDAD OPERATIVA MONTERREY:** Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSÍ:** Carretera Central Km 1.5, tramo San Luis Potosí-Querétaro, municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- UNIDAD OPERATIVA TORREÓN:** Calzada Francisco Sarabia No. 921, Colonia Aviación, en el municipio de Torreón, Coahuila.
- Horario de entrega:-** La entrega de los bienes se realizará en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 horas a la 15:00 horas.

- 2.9** **Diconsa**, a través de los titulares de las Áreas Requirientes, el C.P. Anselmo Lopez Moreno, Coordinador de Administración de la Sucursal Norte; el ingeniero Isidro Jáquez Martínez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, y el C.P. Rogelio Castor Adame, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Torreón, verificarán que la adquisición de papelería y artículos de oficina objeto de la presente Invitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la entrega de los bienes no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento**.
- 2.10** De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las “Reglas”**, el **licitante adjudicado**, a la entrega de los bienes, deberá presentar ante **Diconsa**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de adquisición.
Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar debidamente requisitado el **Anexo 20** de la presente Invitación,
- 2.11** El **pago** se realizará en 3-tres exhibiciones, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que **el pago** se realizará dentro de los **7 días naturales, y sin exceder de 20 días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura en la **Ventanilla Única de la Tesorería de la Unidad Operativa de la Sucursal Norte de Diconsa** que corresponda a la partida adjudicada, previa recepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas por Diconsa, y contra la presentación de los siguientes documentos:
- A. Original y copia de la Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.
- La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del o los bienes solicitados, debidamente requisitados (firmados por el Responsable de la administración del pedido de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal Norte y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago de la Papelería y Artículos de Oficina.
- El licitante ganador presentará en el Área de Administración de la Unidad Operativa de la Sucursal Norte de Diconsa que corresponda a la partida adjudicada, para su revisión y trámite de pago, la factura de los bienes entregados, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. **Diconsa** tramitará el pago de los bienes entregados y recibidos de conformidad.
- Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.
- La facturación deberá elaborarse a nombre de DICONSA, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DJC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- Es de señalar que deberá ser entregada una factura por las cantidades e importes correspondientes a cada una de las Unidades Operativas Monterrey, San Luis Potosí y Torreón.
- 2.12** Con fundamento en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, el licitante ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del pedido de los bienes que le sean adjudicados, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal, salvo que realice la entrega total de los bienes adjudicados dentro del plazo antes citado.
- 2.13** Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa No** otorgará anticipo al licitante ganador.

- 2.14** El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Pedido objeto de la presente Invitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de Diconsa.
- 2.15** Con fundamento en el **Artículo 30 de la Ley**, la presente Invitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Adicionalmente a la obtención de la Invitación a través de CompraNet, **Diconsa** pone a disposición de los licitantes una copia del texto de la presente Invitación para consulta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa**, conforme lo establecido en la última parte del artículo 30 de la Ley.
- 2.16** De conformidad al **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en el Sistema CompraNet en la página www.compranet.gob.mx en la opción **Registre a su empresa**. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de Invitación es de **carácter Electrónica**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

En la Invitación de carácter electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

“14.- El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada (**actualmente E.FIRMA**) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.”

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	14	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala No. 2 de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.						

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

FECHA:	15 AL 21 DE SEPTIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	De 08:30 a 15:00 horas
LUGAR:	Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.				

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	22	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala No. 2 de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	28	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala No. 2 de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte, ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

DIA:	13	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	En la Oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.						

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día **14 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas.**

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus preguntas a **Diconsa será a partir de la fecha de la publicación de la presente Invitación en CompraNet y hasta las 09:59 horas del día 13 de septiembre del 2017**, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con los **Artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, deberán presentar a través de CompraNet, un **escrito simple bajo protesta de decir verdad firmado por el Apoderado o Representante**

Legal, en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los **Artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, las solicitudes de aclaración deberán entregarse a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx>, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. A dicha solicitud de aclaración, se acompañará de dos archivos en versión electrónica, el primero preferentemente en formato **Word** para Windows versión 2003 a 2010 (libre de virus) y el segundo preferentemente en PDF, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. En este supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes interesados deberán presentar a través de CompraNet, el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la licitación, así como su solicitud de aclaraciones, conforme al formato contenido en el **Anexo 2**.

En caso de omitir el envío del **escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la licitación (Anexo 2)** a través de la vía de medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas a través de CompraNet y con la anticipación señalada; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema CompraNet, y **Diconsa** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo podrá ser mínimo de 6 horas y máximo de 48 horas.** En caso de no existir algún replanteamiento por los licitantes, éstos deberán manifestarlo por escrito en el medio remoto de comunicación electrónica en el cual participan. De existir, por parte de los licitantes, replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, **Diconsa** dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas otorgadas por **Diconsa** en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta. **Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 fracción II del Reglamento.**

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los asistentes que la soliciten en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de la Sucursal Norte de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la presente Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el **Artículo 35 de la Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Invitación, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del Artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el "Acuerdo CompraNet"; la firma electrónica (**E.FIRMA**) de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento del Artículo 27, último párrafo de la Ley. **Por tal motivo será requisito indispensable que el envío de la proposición a través de CompraNet sea firmado con la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

3.3.1 A las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2017 dará inicio el Acto de Presentación y Apertura de de Proposiciones, procediéndose a cerrar la sala.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus proposiciones técnica y económica a Diconsa será a partir del día siguiente a la fecha de la Junta de Aclaraciones y preferentemente hasta una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet; **no obstante lo anterior, serán consideradas todas las proposiciones recibidas en CompraNet hasta las 09:59 horas del día 22 de septiembre del 2017**; en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar por separado las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En la presente Invitación, los licitantes entregarán sus proposiciones a través de CompraNet, y los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, como lo señalan los **Artículos 34 primer párrafo de la Ley y 47 quinto párrafo del Reglamento**.

Las proposiciones de los licitantes deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4, 5.1 y 5.2 y Anexo 1** de la presente Invitación, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. **La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme lo establece el sexto párrafo del numeral 3.3.2 de la presente Invitación.**

Los archivos remitidos por los licitantes, por medios electrónicos deberán nombrarse mediante la descripción y en el orden en que aparecen en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de la presente Invitación, y deberán firmar las propuestas electrónicamente con la **E.FIRMA** que emite el SAT **para el cumplimiento de obligaciones fiscales**.

Se les recuerda a los licitantes, que las **muestras de los bienes ofertados**, conforme a lo señalado en el **punto 2.2** de la presente Invitación, deberán entregarse en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte, sita en el Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, cuando menos un día antes de la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones, es decir, a más

tardar el día 21 de septiembre del 2017 en el horario de 08:30 a 15:00 horas, debidamente identificadas. **En el entendido, que la falta de la presentación de las muestras de los bienes, con la anticipación establecida en el presente párrafo, será causal de desechamiento de la proposición que el licitante llegue a presentar en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- 3.3.2** Diconsa llevará a cabo la apertura de las proposiciones en el orden en que se hayan registrado en el sistema CompraNet, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío, las cuales deberán contener los documentos que integran la Documentación legal y administrativa (indicada en el punto 4), su proposición técnica (indicada en el punto 5.1) y su proposición económica (indicada en el punto 5.2) de la presente Invitación.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Los sobres generados en CompraNet que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual quedó registrado su envío en el sistema CompraNet.

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En caso de que las proposiciones presentadas a través de medios de comunicación electrónica, y que durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o de Diconsa, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los sobres en que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la Convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen el soporte técnico de Diconsa; en el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la Convocante.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa, o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de Diconsa.

De lo anterior, se procederá a levantar acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, misma que será firmada por los asistentes al acto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III de la Ley**.

- 3.3.3** Los licitantes **presentarán a través de CompraNet**, debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 3** en la presente Invitación, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que entrega a través de CompraNet a Diconsa.

- 3.4** Para el presente procedimiento de Invitación, Diconsa **NO** llevará a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.
- 3.5** Se les recuerda a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse sin efecto**, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**
- 3.6** Para cada una de las partidas, Diconsa sólo aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**
- 3.7** El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.
- 3.8** De conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, para intervenir en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que el licitante presente a través de CompraNet, un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requiritando para tal efecto el **Anexo 4** de la presente Invitación.
- 3.9** Diconsa señala que los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros detallados en el **Anexo 32** de la presente Invitación, tendientes a realizar la evaluación mediante el criterio de "Puntos y Porcentajes", se encuentran incluidos dentro de los Documentos que conforman la Proposición Técnica y la Proposición Económica señalados en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente Invitación, siendo requisito indispensable la presentación de todos y cada uno de ellos.

3.10 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dará a conocer el día **28 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas** a través de CompraNet, en los términos del **Artículo 37 de la Ley.**

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido, relativo a la presente Invitación.

De conformidad con los **Artículos 37 quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, el mismo día que se emita, levantándose el acta respectiva. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 8 del punto 4** de la presente Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

De conformidad con el **Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley**, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.11 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el Pedido conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación como **Anexo 5** el día **13 de octubre a las 10:00 horas** en la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Sucursal Norte de Diconsa, S.A. de C.V., con domicilio en

Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en General Escobedo, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

3.12.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del Pedido respectivo el proveedor se compromete a entregar en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte, a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Pedido.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal.
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver **Anexo 8** de la presente Invitación)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver **Anexo 14** de la presente Invitación)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **Anexo 15** de la presente Invitación)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: **La constancia de Opinión del IMSS** en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Ver **Anexo 36** de la presente Invitación)
- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL: **La constancia de Opinión del SAT** en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, preferentemente deberá ser entregada dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, el licitante solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correo electrónico de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa**, el siguiente: anlopez@diconsa.gob.mx.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente Invitación.

Las constancias de opinión de cumplimiento emitidas por el SAT y el IMSS señaladas en los incisos I) y J) del presente numeral, **NO** deberán tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha de firma del contrato.

Si **Diconsa**, previo a la formalización del pedido recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría y/o al OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

3.12.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

El licitante ganador que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **artículo 59 primer párrafo de la Ley y artículo 109 del reglamento de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**.

3.13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 y 53 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador que, a partir de la notificación del Fallo correspondiente, deberá cumplir con el suministro de los bienes detallados en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, el licitante queda obligado a pagar el **5% (cinco por ciento)** calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito; **Diconsa** podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El pago de los bienes objeto de la presente Invitación, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente Invitación.

En caso contrario, "**DICONSA**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "**DICONSA**".

El cálculo de la pena convencional correspondiente, lo realizarán los titulares de las Áreas de Administración de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal de **Diconsa**, según corresponda, como áreas requirentes y/o administradoras del Pedido y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requirente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del Pedido, mismo que equivale al 10% (diez por ciento).

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia en el segundo párrafo del presente inciso, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de la garantía, Diconsa podrá iniciar el procedimiento de **rescisión administrativa** del pedido, en términos del artículo 54 de la Ley.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del Pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **Diconsa** por la no entrega de los bienes señalados en el Pedido.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del C.P. Anselmo Lopez Moreno, Coordinador de Administración de la Sucursal Norte; ingeniero Isidro Jáquez Martínez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, y el C.P. Rogelio Castor Adame, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Torreón, administrarán en todo momento y vigilarán el cumplimiento del presente Pedido, por lo que, de no recibir los bienes de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

B) DEDUCCIONES.

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega de los bienes, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario de cada bien entregado deficientemente y éste deberá reponerse en un plazo no mayor a 2 días a partir de la notificación al proveedor de que se detectó dicha deficiencia. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido. **Diconsa** descontará el monto de las cantidades que se determinen como pena convencional mediante Nota de Crédito.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del **10% (diez por ciento)** del monto total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de los montos a deducir, lo realizarán los titulares de las Áreas de Administración de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal de **Diconsa**, según corresponda, como áreas requirentes y/o administradoras del Pedido y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requirente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del C.P. Anselmo Lopez Moreno, Coordinador de Administración de la Sucursal Norte; ingeniero Isidro Jáquez Martínez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, y el C.P. Rogelio Castor Adame, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Torreón, administrarán en todo momento y vigilarán el cumplimiento del presente Pedido, por lo que, de no recibir los bienes de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

3.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento del Pedido adjudicado, el licitante ganador deberá entregar una garantía, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, que se constituirá a favor de **Diconsa, S.A. de C.V.**, la cual equivaldrá al **10%** (diez por ciento) del monto total de la(s) Partida(s) adjudicada(s) antes de I.V.A., dicha garantía deberá apegarse a lo señalado en los **Artículos 103 del Reglamento y 137**

del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y este último artículo establece que, entre otras, se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones en alguna de las formas siguientes:

- a). Fianza otorgada por institución autorizada;
- b). Cheque certificado o de caja expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Para el supuesto de que el licitante elija otorgar Fianza, la misma deberá ser emitida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto y deberá tener una vigencia hasta el término máximo de la prestación de los servicios.

La redacción de la garantía de cumplimiento deberá contener los siguientes enunciados:

- I) Denominación o nombre del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa, S.A de C.V.
- II) Que garantiza el oportuno y eficiente suministro de los bienes contratados.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) **Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.**
- b) **Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, previa manifestación escrita del Titular del área requirente de que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.**
- c) **Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.**
- d) **Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**
- e) **Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.**
- f) **Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá presentarse en el dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique su autenticidad con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora.

En el supuesto de que se convenga la modificación del pedido vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Pedido.

3.15 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del pedido o incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en esta Invitación, se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva.

3.16 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

Diconsa notificará al licitante ganador de las fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones de los bienes, en el momento en que se detectó la deficiencia o el incumplimiento; por lo que el licitante ganador repondrá los bienes de conformidad con las especificaciones que establezca Diconsa, y hará entrega de los bienes en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación al proveedor. Lo anterior, no libera al licitante ganador de las deducciones o penas convencionales que, en su caso, sean aplicables.

3.17 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.18 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del o los pedidos que se firmen derivado de la presente Invitación, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 77, 78 y 79 de la Ley y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

3.19 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del pedido que se firme derivado del presente procedimiento, del cual se incluye el modelo correspondiente en el Anexo 5, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley.

3.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Pedido se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en las ciudades de Monterrey, Nuevo León.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La **Documentación Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

La proposición que el licitante envíe a través de **CompraNet** deberá estar firmada electrónicamente utilizando la **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, **cada uno de los documentos** que integran la **Documentación Legal y Administrativa**, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa**:

DOCUMENTO 1 Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, **con firma del Apoderado o Representante**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente Invitación):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 1.1 Acta Constitutiva y sus reformas o modificaciones.

DOCUMENTO 1.2 Poder otorgado al apoderado legal del licitante

DOCUMENTO 2 Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **del Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 2** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 3 Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y, para el caso de personas morales, que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, utilizando el formato del **Anexo 7** de la presente Invitación.

-
- DOCUMENTO 4** Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).
- DOCUMENTO 5** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Invitación.
- La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.
- DOCUMENTO 6** Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 7** Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DOCUMENTO 8** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, utilizando para tal fin el formato del Anexo 10 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 9** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 11 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 10** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la Invitación y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del Anexo 12 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 11** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa, utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 12** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que se integra como Anexo 14 de la presente Invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.

- DOCUMENTO 13** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá presentar **Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario**, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 15** de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 14** Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **Anexo 16** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá presentar **Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual se indique si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- DOCUMENTO 15** Escrito de confidencialidad en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del PEDIDO. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(DOF. 4 DE mayo de 2015), utilizando para tal fin el formato del **Anexo 17** de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 16** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad, que la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Invitación, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento** y a lo señalado en el **numeral 2.9 de la presente Invitación**, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 18** de la presente Invitación.

LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL)

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 **PROPUESTA TÉCNICA.**

La **proposición técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

Se reitera que la **proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica; asimismo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, **cada uno de los documentos** que integran la **Proposición Técnica**, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que la conforman.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante **deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar**, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

DOCUMENTO 17 Elaborar en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, la Ficha Técnica de los bienes ofertados de conformidad con el Anexo 1 de esta Invitación.
 (Escrito en formato libre en el cual los licitantes deberán especificar los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada de los mismos).

DOCUMENTO 18 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los bienes ofrecidos, cuyas características se describen en el Anexo 1 de esta Invitación, utilizando para tal fin el formato del Anexo 19 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 19 Con fundamento en el Artículo 35 primer y segundo párrafo del Reglamento y la Regla 5 de las "Reglas", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertas y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del Anexo 20 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 20 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos económicos, técnicos y de equipamiento suficiente para garantizar la entrega de los bienes que propone suministrar utilizando el formato del Anexo 21 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 21 Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO 22 Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.

DOCUMENTO 23 El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención.

- DOCUMENTO 24** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional; y en consecuencia, que cuenta con la capacidad de surtimiento de los bienes objeto de la presente Invitación y que cuenta con la infraestructura y personal necesario para llevar a cabo oportunamente la entrega de los bienes, utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 25** CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los bienes.
- DOCUMENTO 26** Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017.
- DOCUMENTO 27** Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de surtimiento.
- DOCUMENTO 28** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto, utilizando para tal fin el formato del Anexo 23 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 29** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, los bienes que entregará a Diconsa serán de la misma calidad que la muestra presentada para su evaluación y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, utilizando para tal fin el formato del Anexo 24 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 30** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará a Diconsa cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos", utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 31** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que señale que, en caso de resultar ganador, los bienes que suministrará, a Diconsa, contarán con una garantía de 12 meses por concepto de calidad de los bienes, contra defecto de fabricación y vicios ocultos, período que iniciará a partir de la fecha en que los bienes adjudicados sean recibidos por Diconsa.

Asimismo, se obliga a reponer los bienes por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas por Diconsa, sin costo extra para Diconsa durante el mencionado período, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación formal del defecto; utilizando para tal fin el formato del Anexo 26 de la presente Invitación.

- DOCUMENTO 32** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en la que manifieste que el papel bond que cotiza cuenta con un mínimo de 50% de fibras de material reciclable de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, conforme a lo establecido por el **Artículo 26 cuarto párrafo de la Ley**, utilizando para tal fin el texto del **Anexo 27** de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 33** Para las partidas 67 y 68 papel bond, el proveedor deberá presentar copia simple del **Certificado de manejo sustentable de los Bosques** expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; **Dictamen de Cumplimiento** emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que haga constar que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-XCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- DOCUMENTO 34** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa; lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del **Anexo 28** de la presente Invitación.
- DOCUMENTO 35** 1) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitido por el SAT en sentido positivo, y;
2) Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso, **del Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2016 y en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017, conforme **Anexo 29**.
- DOCUMENTO 36** **Acuse de respuesta en sentido positivo** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el **ACUERDO IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **Anexo 36**.
- DOCUMENTO 37** Recibo o relación de entrega de muestras físicas de los bienes que oferta, el cual deberá contener el sello de recibido de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa.
- DOCUMENTO 38** **DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD**: Escrito en papel membretado y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 30**.
- Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del **artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento**, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.
- DOCUMENTO 38.1** En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requerente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 **PROPUESTA ECONÓMICA.**

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones técnicas que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la evaluación de "puntos y porcentajes" establecido en la presente Invitación.

La **proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

La proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica; asimismo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, **cada uno de los documentos** que integran la **Proposición Económica**, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que la conforman.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante **deberá foliar progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar**, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio si es causa de desechamiento.

La proposición económica mediante la cual el licitante presente la cotización de los bienes requeridos por Diconsa, deberá contener lo siguiente:

DOCUMENTO 39 Escrito elaborado en papel membretado del licitante y **con firma del licitante** o en su caso del **Apoderado o Representante Legal**, y contener además los siguientes datos:

- Número de partida, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad de unidades, marca propuesta del bien, costo unitario por partida, importe total por partida, subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando para este fin el texto del **Anexo 31** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 40 Acompañar versión electrónica en formato Excel para Windows 2003 a 2010 (libre de virus).
Esto con la finalidad de dar cumplimiento con el punto 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición, el cual será generado conforme a lo señalado en el **último párrafo del punto 3.3.1** de la presente Invitación.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que en el precio ofertado se encuentran considerados todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes solicitados por **Diconsa**, incluidos los gastos de traslado y descarga de los bienes objeto de la presente Invitación.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas a través de CompraNet y a la(s) partida(s) licitada(s), **podrá optar** entre, señalar en el acta respectiva, el precio unitario de la(s) partida(s) licitada(s) que integra las proposiciones, **o anexar**,

en el acta respectiva, copia de la propuesta económica de los licitantes, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

La Convocante evaluará las proposiciones técnicas y económicas conforme al procedimiento de "Puntos y Porcentajes" detallado en el **Anexo 32** de la presente Invitación, y adjudicará el pedido a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Para adjudicar el Pedido, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente Invitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el criterio de "**Puntos y Porcentajes**".
- b) El ponderador de la propuesta Técnica T=50%
- c) El ponderador de la propuesta Económica E=50%
- d) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Invitación y sus Anexos.
- e) La **puntuación mínima** que se tomará en cuenta para considerar que la **propuesta técnica** es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica, será de **37.5 puntos**.
- f) Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico – Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos**.
- g) De conformidad con el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, resultará ganador el licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, esto es, la suma de la evaluación Técnica más la Económica.
- h) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- i) En caso de empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: "**para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.**"
- j) De subsistir el empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 del Reglamento**, que a la letra dice:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o

recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compranet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública."

- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se realizará una revisión cualitativa de los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos del licitante.

6.1.2 TÉCNICO.

De conformidad con el **Artículo 43 fracción III de la Ley**, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

Conforme a lo señalado en el **párrafo segundo del artículo 43 de la Ley**, en el supuesto de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas que cumplan con lo requerido en la presente invitación.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Diconsa realizará la **evaluación técnica y económica** de las propuestas conforme a lo establecido en el **punto Octavo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre del 2010.

Diconsa, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I. Características del bien.

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que se considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

II. Capacidad del licitante.

Consistente en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como entregar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el pedido.

III. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. En la especialidad deberá valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante.

IV. Cumplimiento de Contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto de la presente Invitación, que hubieran sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

La suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser como MAXIMO igual a 50 puntos, que corresponde al 100% (cien por ciento) y como MINIMO igual a 37.5 puntos, que corresponden al 75% (setenta y cinco por ciento). Para la asignación de puntuación en cada rubro en conjunto con sus subrubros, **Diconsa** considerará lo siguiente:

EVALUACION TECNICA	RANGO		PUNTOS
	I. Características del bien	20	
II. Capacidad del licitante	5	15	11
III. Experiencia y especialidad del licitante	5	7.5	6
IV. Cumplimiento de contratos	10	20	10
Puntuación Total de la Propuesta Técnica	100% MAX 75% MIN		50 37.5
EVALUACIÓN ECONOMICA			50
TOTAL			100

I. **Características de los bienes.** Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral i, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 20 a 25 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 23 (veintitrés) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
I. Características de los bienes	23.00
I.a) Características de los bienes	16.00
a.1.1 Muestra física y ficha técnica de los bienes.	11.00
Cumplimiento de las especificaciones requeridas	4.00
Cumplimiento total de las especificaciones requeridas	4.00
Cumplimiento parcial de las especificaciones requeridas	2.00
No cumple con las especificaciones requeridas	0.00
Calidad en los materiales	4.00
Buena calidad en los materiales	4.00
Regular calidad en los materiales	2.00
Mala calidad en los materiales	0.00

Acabado y presentación de los bienes		3.00
Cumplimiento total en acabado y presentación de los bienes.		3.00
Cumplimiento parcial en acabado y presentación de los bienes.		1.00
No cumple con el acabado y presentación de los bienes.		0.00
a.1.2 Cumplir Normas Oficiales		5.00
Acredita el cumplimiento Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004		1.00
No acredita el cumplimiento Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004		0.00
Acredita el cumplimiento Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008		4.00
No acredita el cumplimiento Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008		0.00
I.b) Contenido Nacional del 65%		4.00
Acredita mediante escrito que los bienes contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional.		4.00
No acredita mediante escrito que los bienes contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional.		0.00
I.c) Durabilidad		3.00
Garantía de los bienes		
12 meses		3.00
Inferior a 12 meses		0.00
Subtotal I) Características de los bienes		23.00

I	Características de los bienes	23.00
----------	--------------------------------------	--------------

I.a)	Características de los bienes	16.00																																				
I.a.1)	Ficha técnica de los bienes	11.00																																				
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información de las Muestras de los bienes presentadas por los participantes y las fichas técnicas de los mismos. (Documento 17 Técnica)</i></p> <p><i>Las muestras de los bienes presentadas por los participantes, serán evaluadas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones requeridas por Diconsa, la calidad en los materiales, así como el acabado y presentación de los mismos, a fin de verificar que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y características detalladas en el Anexo 1 de la Invitación y en las fichas técnicas presentadas por el licitante, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Cumplimiento de las especificaciones requeridas</i></p> <table> <tr> <td></td> <td><i>No cumple</i></td> <td><i>Cumplimiento parcial</i></td> <td><i>Sí cumple</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntos</i></td> <td><i>0.00</i></td> <td><i>De 1.00 a 2.00</i></td> <td><i>4.00</i></td> </tr> <tr> <td><i>Igual a:</i></td> <td><i>0.00 +</i></td> <td><i>Hasta 2.00 +</i></td> <td><i>2.00 = 4.00</i></td> </tr> </table> <p><i>Calidad de los materiales</i></p> <table> <tr> <td></td> <td><i>No cumple</i></td> <td><i>Cumplimiento parcial</i></td> <td><i>Sí cumple</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntos</i></td> <td><i>0.00</i></td> <td><i>De 1.00 a 2.00</i></td> <td><i>4.00</i></td> </tr> <tr> <td><i>Igual a:</i></td> <td><i>0.00 +</i></td> <td><i>Hasta 2.00 +</i></td> <td><i>2.00 = 4.00</i></td> </tr> </table> <p><i>Acabado y presentación</i></p> <table> <tr> <td></td> <td><i>No cumple</i></td> <td><i>Cumplimiento parcial</i></td> <td><i>Sí cumple</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntos</i></td> <td><i>0.00</i></td> <td><i>1.00</i></td> <td><i>3.00</i></td> </tr> <tr> <td><i>Igual a:</i></td> <td><i>0.00 +</i></td> <td><i>1.00 +</i></td> <td><i>2.00 = 3.00</i></td> </tr> </table>		<i>No cumple</i>	<i>Cumplimiento parcial</i>	<i>Sí cumple</i>	<i>Puntos</i>	<i>0.00</i>	<i>De 1.00 a 2.00</i>	<i>4.00</i>	<i>Igual a:</i>	<i>0.00 +</i>	<i>Hasta 2.00 +</i>	<i>2.00 = 4.00</i>		<i>No cumple</i>	<i>Cumplimiento parcial</i>	<i>Sí cumple</i>	<i>Puntos</i>	<i>0.00</i>	<i>De 1.00 a 2.00</i>	<i>4.00</i>	<i>Igual a:</i>	<i>0.00 +</i>	<i>Hasta 2.00 +</i>	<i>2.00 = 4.00</i>		<i>No cumple</i>	<i>Cumplimiento parcial</i>	<i>Sí cumple</i>	<i>Puntos</i>	<i>0.00</i>	<i>1.00</i>	<i>3.00</i>	<i>Igual a:</i>	<i>0.00 +</i>	<i>1.00 +</i>	<i>2.00 = 3.00</i>	0 a 11.0
	<i>No cumple</i>	<i>Cumplimiento parcial</i>	<i>Sí cumple</i>																																			
<i>Puntos</i>	<i>0.00</i>	<i>De 1.00 a 2.00</i>	<i>4.00</i>																																			
<i>Igual a:</i>	<i>0.00 +</i>	<i>Hasta 2.00 +</i>	<i>2.00 = 4.00</i>																																			
	<i>No cumple</i>	<i>Cumplimiento parcial</i>	<i>Sí cumple</i>																																			
<i>Puntos</i>	<i>0.00</i>	<i>De 1.00 a 2.00</i>	<i>4.00</i>																																			
<i>Igual a:</i>	<i>0.00 +</i>	<i>Hasta 2.00 +</i>	<i>2.00 = 4.00</i>																																			
	<i>No cumple</i>	<i>Cumplimiento parcial</i>	<i>Sí cumple</i>																																			
<i>Puntos</i>	<i>0.00</i>	<i>1.00</i>	<i>3.00</i>																																			
<i>Igual a:</i>	<i>0.00 +</i>	<i>1.00 +</i>	<i>2.00 = 3.00</i>																																			

I.a.2)	Cumplir Normas Oficiales	5.00																								
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información de los Documentos 30 y 33 (Técnica).</p> <p>Al licitante que acredite que los bienes ofertados a Diconsa cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas vigentes, NOM-050-SCFI-2004 y NMX-AA-144-SCFI-2008, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Cumplimiento de Normas Oficiales</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-2004</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>No acredita cumplimiento</td> <td>Sí cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>0.00 +</td> <td>1.00 =</td> <td>1.00</td> </tr> </table> <p>Norma Oficial Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>No acredita cumplimiento</td> <td>Sí cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0.00</td> <td>4.00</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>0.00 +</td> <td>4.00 =</td> <td>4.00</td> </tr> </table> <p>a) Se tomará como documento para acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos", el escrito establecido en el Documento 30 de la presente invitación.</p> <p>b) Y para acreditar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008, el licitante deberá presentar el Certificado de manejo sustentable de los Bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; el Dictamen de Cumplimiento emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que se manifieste que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (Documento 33)</p>		No acredita cumplimiento	Sí cumple		Puntos	0.00	1.00	1.00	Igual a:	0.00 +	1.00 =	1.00		No acredita cumplimiento	Sí cumple		Puntos	0.00	4.00	4.00	Igual a:	0.00 +	4.00 =	4.00	0 a 5.0
	No acredita cumplimiento	Sí cumple																								
Puntos	0.00	1.00	1.00																							
Igual a:	0.00 +	1.00 =	1.00																							
	No acredita cumplimiento	Sí cumple																								
Puntos	0.00	4.00	4.00																							
Igual a:	0.00 +	4.00 =	4.00																							

I.b)	Contenido Nacional del 65%	4.00						
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 19 (Técnica).</p> <p>Al licitante que acredite mediante escrito que los bienes ofertados y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Contenido Nacional</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Sí lo presenta</td> <td>No lo presenta</td> </tr> <tr> <td>Contenido Nacional</td> <td>4.00</td> <td>0</td> </tr> </table>		Sí lo presenta	No lo presenta	Contenido Nacional	4.00	0	0 a 4.0
	Sí lo presenta	No lo presenta						
Contenido Nacional	4.00	0						

I.c)	Durabilidad	3.00						
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 31 (Técnica).</p> <p>Los bienes a suministrar por el licitante deberán contar con una garantía mínima de 12 meses, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Garantía de los bienes</p> <table border="0"> <tr> <td>Meses</td> <td>Inferior a 12 meses</td> <td>12 meses</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> </tr> </table>	Meses	Inferior a 12 meses	12 meses	Puntos	0.00	3.00	0 a 3.0
Meses	Inferior a 12 meses	12 meses						
Puntos	0.00	3.00						

	Se otorgará la puntuación al licitante, que ofrezca el tiempo de garantía requerida por Diconsa respecto a la durabilidad o vida útil de los bienes ofertados a Diconsa.	
--	--	--

II. Capacidad del licitante. Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral II, de los Lineamientos, este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 11 (once) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
II. Capacidad del licitante	11.00
II.a) Capacidad de los Recursos Económicos, Técnicos y de Equipamiento	
Capacidad de los recursos económicos	6.00
Acreditar ingresos del 20% o más del monto total de la oferta	6.00
Acreditar ingresos del 18.76% a 19.9% del monto total de la oferta	5.00
Acreditar ingresos del 17.50% a 18.75% del monto total de la oferta	4.00
Equipamiento	3.00
Vehículos, equipo, máquinas y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes.	1.50
Instalaciones que cuenten con la infraestructura necesaria para garantizar el eficientemente suministro de los bienes.	1.50
Subtotal II.a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	9.00
sub total II.b) Participación de Discapitados	1.00
sub total II.c) MIPYMES	1.00
Total .- II. Capacidad del licitante	11.00

Total.- II. Capacidad del licitante **11.00**

II.	Capacidad del licitante	11.00
------------	--------------------------------	--------------

II.a)	Capacidad de los Recursos Económicos, Técnicos y de Equipamiento	11.00
--------------	---	--------------

II.a.1)	Capacidad de los recursos económicos	6.00												
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 21 (Técnica).	0 a 6.00												
	Al licitante que acredite documentalmente que en el ejercicio anterior, obtuvo ingresos de al menos el 17.50% del monto total de la oferta presentada, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:													
	<p><i>Recursos económicos</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>% de ingresos</td> <td>17.5 a 18.75</td> <td>18.76 a 19.9</td> <td>20.00 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>4.00</td> <td>5.00</td> <td>6.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>4.00</td> <td>+ 1.00</td> <td>+ 1.00 = 6.00</td> </tr> </table>	% de ingresos	17.5 a 18.75	18.76 a 19.9	20.00 o más	Puntos	4.00	5.00	6.00	Igual a:	4.00	+ 1.00	+ 1.00 = 6.00	
% de ingresos	17.5 a 18.75	18.76 a 19.9	20.00 o más											
Puntos	4.00	5.00	6.00											
Igual a:	4.00	+ 1.00	+ 1.00 = 6.00											
	Se otorgará la puntuación más alta al licitante, que acredite a través de la Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), haber obtenido en el ejercicio fiscal anterior ingresos de al menos el 20.00% del monto total de la oferta presentada.													

II.a.2)	Equipamiento	1.50						
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 22 (Técnica).</p> <p>Se considerará que el licitante cuente con vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios suficientes para garantizar el suministro de los bienes requeridos por Diconsa, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Equipamiento</p> <table style="margin-left: 100px;"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>1.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá enlistar los vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios con que cuenta y que sean suficientes para garantizar el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Equipamiento	1.50	0	0 a 1.50
	Sí cuenta	No cuenta						
Equipamiento	1.50	0						

II.a.3)	Infraestructura de instalaciones	1.50						
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 23 (Técnica).</p> <p>Se considerará que las instalaciones del licitante cuenten con la infraestructura necesaria para garantizar el eficientemente suministro de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones del Anexo 1 de la Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Infraestructura</p> <table style="margin-left: 100px;"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones e Infraestructura</td> <td>1.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar el suministro de los bienes requeridos por Diconsa, los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Instalaciones e Infraestructura	1.50	0	0 a 1.50
	Sí cuenta	No cuenta						
Instalaciones e Infraestructura	1.50	0						

II.b)	Participación de Discapitados. (Art. 14 LAASSP y 39, fracción VI, inciso g) RLAASSP	1.00						
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 38.1 (Técnica).</p> <p>Al Licitante que compruebe documentalmente tener contratado el porcentaje del 5% de personal discapacitado en su planta de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</p> <p>Personal discapacitado</p> <table style="margin-left: 100px;"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Personal Discapacitado</td> <td>1.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Se tomará en cuenta como documento para acreditar la participación de Discapitados, mediante el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Personal Discapacitado	1.00	0	1.00
	Sí cuenta	No cuenta						
Personal Discapacitado	1.00	0						

II.c)	MIPYMES (Art. 34 RLAASSP)	1.00						
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 12 (Legal y Administrativa).</i></p> <p><i>Se otorgará puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme la constancia que emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, ello de acuerdo con el artículo 14 de la Ley, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Mipymes</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td><i>Es Mipyme</i></td> <td><i>No es Mipyme</i></td> </tr> <tr> <td><i>Mipymes</i></td> <td>1.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p><i>Se tomarán en cuenta como documento para acreditar su Estratificación con copia de la constancia que emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</i></p>		<i>Es Mipyme</i>	<i>No es Mipyme</i>	<i>Mipymes</i>	1.00	0	1.00
	<i>Es Mipyme</i>	<i>No es Mipyme</i>						
<i>Mipymes</i>	1.00	0						

III. **Experiencia y especialidad del licitante.** Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral iii, de los Lineamientos este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 6 (seis) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
III. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)	6.00
Experiencia.	3.00
5 años de experiencia	3.00
De 3 a 4 años de experiencia	2.50
De 1 a 2 años de experiencia	1.50
De 1 a 12 meses de experiencia	1.00
Especialidad.	3.00
De 4 a 5 contratos o documentos	3.00
3 contratos o documentos	2.50
2 contratos o documentos	1.50
1 contrato o documento	1.00
Total.-III. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)	6.00

III	Experiencia y especialidad del licitante	6.00
------------	---	-------------

III.a)	Experiencia	3.00															
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 25 (Técnica).</i></p> <p><i>Al Licitante que acredite mediante Curriculum Vitae de la empresa y listado de principales clientes, contar con experiencia suministrando bienes de la misma naturaleza a los objeto de la presente Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Experiencia</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><i>Período</i></td> <td><i>1 a 12 meses</i></td> <td><i>De 1 a 2 años</i></td> <td><i>De 3 a 4 años</i></td> <td><i>5 años</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntos</i></td> <td>1.00</td> <td>1.50</td> <td>2.50</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td><i>Igual a:</i></td> <td>1.00</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 1.00</td> <td>+ 0.50 = 3.00</td> </tr> </table>	<i>Período</i>	<i>1 a 12 meses</i>	<i>De 1 a 2 años</i>	<i>De 3 a 4 años</i>	<i>5 años</i>	<i>Puntos</i>	1.00	1.50	2.50	3.00	<i>Igual a:</i>	1.00	+ 0.50	+ 1.00	+ 0.50 = 3.00	0 a 3.00
<i>Período</i>	<i>1 a 12 meses</i>	<i>De 1 a 2 años</i>	<i>De 3 a 4 años</i>	<i>5 años</i>													
<i>Puntos</i>	1.00	1.50	2.50	3.00													
<i>Igual a:</i>	1.00	+ 0.50	+ 1.00	+ 0.50 = 3.00													

III.b)	Especialidad.	3.00															
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 26 (Técnica).</i></p> <p><i>Al Licitante que acredite contar con especialidad en el suministro de bienes de la misma naturaleza a los objeto de la presente Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Especialidad</i></p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Contratos</td> <td>1 contrato</td> <td>2 contratos</td> <td>3 contratos</td> <td>4 ó 5 contratos</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>1.00</td> <td>1.50</td> <td>2.50</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>1.00</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 1.00</td> <td>+ 0.50 = 3.00</td> </tr> </table> <p><i>Los documentos con los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: contratos, pedidos, órdenes de suministro, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, celebrados durante los ejercicios comprendidos del 2013 al 2017, mediante los cuales acredite que cuenta con la Especialidad en el suministro de bienes de la misma naturaleza a los objeto de la presente Invitación.</i></p> <p><i>Como máximo se deberán presentar 5-cinco documentos de los detallados en el párrafo anterior, y preferentemente se deberá presentar un contrato por año.</i></p>	Contratos	1 contrato	2 contratos	3 contratos	4 ó 5 contratos	Puntos	1.00	1.50	2.50	3.00	Igual a:	1.00	+ 0.50	+ 1.00	+ 0.50 = 3.00	0 a 3.00
Contratos	1 contrato	2 contratos	3 contratos	4 ó 5 contratos													
Puntos	1.00	1.50	2.50	3.00													
Igual a:	1.00	+ 0.50	+ 1.00	+ 0.50 = 3.00													

III. Cumplimiento de contratos. Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral iv, de los Lineamientos este rubro tendrá un rango de 10 a 20 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **10 (diez) puntos**.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
IV. Cumplimiento de contratos	10.00
Cumplimiento de contratos	10.00
5 constancias o documentos	10.00
4 constancias o documentos	9.50
3 constancias o documentos	9.00
2 constancias o documentos	8.50
1 constancia o documento	8.00
Total.- IV. Cumplimiento de Contratos	10.00

IV	Cumplimiento de contratos.	10.00																		
	<p><i>Este rubro se evaluará tomando la información del Documento 27 (Técnica).</i></p> <p><i>Al licitante que acredite documentalmente haber cumplido satisfactoriamente la mayor cantidad de contratos, pedidos u órdenes de surtimiento de la misma naturaleza a la de la presente Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Cumplimiento Contratos</i></p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Constancia de cumplimiento</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>8.00</td> <td>8.50</td> <td>9.00</td> <td>9.50</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>8.00</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 10.00</td> </tr> </table>	Constancia de cumplimiento	1	2	3	4	5	Puntos	8.00	8.50	9.00	9.50	10.00	Igual a:	8.00	+ 0.50	+ 0.50	+ 0.50	+ 0.50 = 10.00	0 a 10.00
Constancia de cumplimiento	1	2	3	4	5															
Puntos	8.00	8.50	9.00	9.50	10.00															
Igual a:	8.00	+ 0.50	+ 0.50	+ 0.50	+ 0.50 = 10.00															

	<p><i>Al licitante deberá acreditar haber cumplido satisfactoriamente la mayor cantidad de contratos, pedidos u órdenes de surtimiento de la misma naturaleza a la de la presente Invitación, los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o bien, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de contratos, pedidos u órdenes de surtimiento.</i></p> <p><i>Como máximo se deberán presentar 5-cinco constancias de cumplimiento de los detallados en el párrafo anterior.</i></p>	
--	---	--

Para esta evaluación, Diconsa, a través de los titulares de las Áreas de Administración de las Unidades Operativas de la Sucursal Norte, procederá a evaluar, conforme al valor predeterminado, los rubros y subrubros del formato denominado "Evaluación Técnica" del Método de Puntos y Porcentajes detallado en el Anexo 32 de la presente Invitación. El citado formato será firmado por los servidores públicos titulares del área requirente.

El porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica será de **37.5 puntos**.

6.1.3 ECONÓMICO.

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la "Evaluación Técnica" del Método de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** a través del(a) Coordinador(a) de Administración de la Sucursal Norte, como titular del área contratante, para cada una de las partidas que conforman la presente Invitación, procederá a requisitar el formato denominado "Evaluación Económica" del Método de "Puntos y Porcentajes" detallado en el Anexo 32, plasmando en la sección "Proposiciones de los Licitantes" los importes de los precios cotizados por el(los) licitante(s) para la(s) partida(s) en la(s) que participa(n). El citado formato será firmado por el servidor público titular del área contratante.

Se establece que el índice de Ponderación Técnico – Económico con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada con el pedido será de **80 puntos**.

Para la **EVALUACIÓN ECONOMICA** de la proposición, la Convocante tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I.- PRECIO

Los licitantes deberán presentar un solo precio por partida, en dicho precio deberán incluirse todos los costos de desplazamiento y maniobras de descarga, por lo que en el Pedido correspondiente se incluirán precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán excluir del precio ofertado el IVA, y la proposición se debe efectuar en moneda nacional (M.N.).

Este rubro tendrán una puntuación total de 50 puntos, siendo la cantidad máxima alcanzable por cada licitante, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Octavo inciso II** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Ahora bien, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Octavo inciso III** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el punto **Octavo inciso IV** de los Lineamientos, la proposición solvente más conveniente para **Diconsa**, será aquella que reúna la mayor puntuación dentro del Cálculo de Índice de Ponderación conforme al mecanismo de "Puntos y Porcentajes" establecido en esta Invitación, el cual se encuentra conformado por la puntuación obtenida por el licitante al evaluar su proposición técnica y la suma de la puntuación obtenida en la evaluación de su proposición económica.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que los licitantes no aceptaran la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.

- c) Cuando al evaluar la propuesta técnica conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación, el licitante no obtenga el porcentaje mínimo requerido de **37.5 puntos**.
- d) Cuando al evaluar la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, en el Índice de Ponderación Técnico – Económico del criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación, el licitante no obtenga la puntuación mínima requerida de **80 puntos**.
- e) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la proposición económica no coincida con la información o términos de la proposición técnica, tales como: nombre, denominación o razón social del licitante diferente; representante o apoderado legal diferente al que acredita su personalidad dentro de la Invitación, o cualquier otro.
- h) Cuando presenten más de una proposición.
- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para cada una de las partidas.
- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el Pedido.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales**.
- o) El licitante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- p) Cuando el monto de la(s) proposición(es) económica(s) presentada(s) por el(los) licitante(s) rebase(n) el techo presupuestal asignado para la presente Invitación.
- q) La falta de la presentación de las muestras de los bienes, con la anticipación establecida en el **segundo párrafo del numeral 2.2** de la presente Invitación.
- r) Cuando la documentación solicitada en la **presente Invitación**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **punto 3.3.3** de la presente Invitación;
- e) El omitir presentar el **Documento 8** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa** a disposición de los licitantes y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de la Sucursal Norte de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACION

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de bienes o servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la presente Invitación, el presente Pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Pedido, se registrará por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación, conforme a lo señalado en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá modificar la Invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente Invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACION.

Diconsa podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. (numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet).
- d) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación, se reanudará la misma, a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el Pedido respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados por **Diconsa** en el **Anexo 1 y Subanexos 1-A, 1-B y 1-C** de la presente Invitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el Pedido respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia del Pedido adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del **Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Invitación.

El pago se realizará en 3-tres exhibiciones, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que el pago se realizará dentro de los **7 días naturales, y sin exceder de 20 días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura en la **Ventanilla Única de la Tesorería de la Unidad Operativa de la Sucursal Norte de Diconsa** que corresponda a la partida adjudicada, previa recepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas por Diconsa, y contra la presentación de los siguientes documentos:

- A. Original y copia de la Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.

La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del o los bienes solicitados, debidamente requisitados (firmados por el Responsable de la administración del pedido de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal Norte y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago de la Papelería y Artículos de Oficina.

El licitante ganador presentará en el Área de Administración de la Unidad Operativa de la Sucursal Norte de Diconsa que corresponda a la partida adjudicada, para su revisión y trámite de pago, la factura de los bienes entregados, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. **Diconsa** tramitará el pago de los bienes entregados y recibidos de conformidad.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.

La facturación deberá elaborarse a nombre de DICONSA, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

Es de señalar que deberá ser entregada una factura por las cantidades e importes correspondientes a cada una de las Unidades Operativas Monterrey, San Luis Potosí y Torreón.

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 33 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfin/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

1.- **Se declarará desierta la presente invitación cuando:**

- a) Ningún licitante presente proposiciones en CompraNet, en la fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas sean desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- c) Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se presenten como mínimo tres proposiciones, en este caso, se podrá elegir alguna de las opciones que establece el **segundo párrafo de la fracción III del Artículo 43 de la Ley**.
- d) La totalidad de las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por no haber obtenido el porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la "Evaluación Técnica" conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente invitación.
- e) La totalidad de las proposiciones técnicamente solventes aceptadas en la invitación, sean desechadas por no obtener la puntuación mínima de **80 puntos** en la evaluación combinada (técnica-económica) de puntos y porcentajes.
- f) La totalidad de las proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para cada una de las partidas que conforman la presente licitación.

2.- Se declarará desierta una partida de la presente invitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en CompraNet para la partida correspondiente, en la fecha y horario establecidos.
- b) Las proposiciones presentadas para la partida sean desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- c) Las proposiciones Técnicas presentadas para la partida sea desechadas por no haber obtenido el porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la "Evaluación Técnica" conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente invitación.
- d) Las proposiciones técnicamente solventes y susceptibles para continuar con la evaluación de la propuesta económica presentadas para la partida de que se trate, sean desechadas por no obtener la puntuación mínima de **80 puntos** en la evaluación combinada (técnica-económica) de puntos y porcentajes.
- e) La proposición o proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para la partida.

De conformidad con el último párrafo del **Artículo 43 de la Ley**, cuando se declare desierta la invitación, el titular del área responsable de la contratación en **Diconsa** podrá adjudicar directamente el Pedido siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

8.15 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partidas a uno o más licitantes cuya proposición resulte solvente conforme al procedimiento de "**Puntos y Porcentajes**" conforme a los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley**, la adjudicación de los bienes será al licitante que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y haya obtenido **el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentaje**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y las mejores condiciones para **Diconsa**.

La Convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la "Evaluación Técnica" del Método de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente invitación.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la Convocante procederá a requisitar el formato denominado "Evaluación Económica" del Método de "Puntos y Porcentajes" detallado en el **Anexo 32**.

Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico – Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación y el Pedido se adjudicará al licitante que haya obtenido **el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentaje**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en los incisos i) y j) del **punto 6** de la presente invitación.

8.16 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Diconsa podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente pedido, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, con fundamento en el **Artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento**.

Cualquier modificación al Pedido deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

En el supuesto de que se convenga la modificación del pedido vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en el **numeral 3.14** de la presente Invitación.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Pedido derivado de la presente Invitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.
- b) Si el proveedor no realiza la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones y características convenidas en el pedido respectivo.
- c) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- d) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto superior al diez por ciento del importe total del pedido.
- e) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes en el plazo establecido en la presente Invitación y/o el pedido correspondiente.
- f) Si el proveedor realiza la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, Diconsa podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar la adquisición de los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la Convocante.

8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, contra los actos de los procedimientos de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el OIC, ubicado Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14020.

8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes que se ofrezcan y entreguen a Diconsa infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.20 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que preste sus servicios para la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, será contratado por licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera.

8.21 TRANSPORTE

El traslado y descarga de los bienes objeto de la presente Invitación, en las cantidades y plazos especificados, será por cuenta y riesgo del licitante ganador, hasta su recepción a entera conformidad de **Diconsa**; en el entendido de que no se aceptarán entregas de mercancías por paquetería.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

Para el caso de que los licitantes o las empresas participantes presenten actitudes no convenientes se procederá conforme a los términos de la **Ley Federal de Anticorrupción**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 34** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de **Diconsa, S.A. de C.V.**- Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, Municipio de General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL.- Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 35** de la presente Invitación presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

General Escobedo, Nuevo León, a 08 de septiembre del 2017



ING. J. SERAFIN-RODRIGUEZ ESGUERRA
GERENTE DE LA SUCURSAL NORTE
DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	ALFILER PARA SEÑALIZACION MAPA, PIZARRON CON 100 PIEZAS	CAJA	5
2	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 5/16", CAPACIDAD 60 HOJAS	CAJA	1
3	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 1/2", CAPACIDAD 110 HOJAS	CAJA	1
4	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 9/16", CAPACIDAD 135 HOJAS	CAJA	1
5	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO	PIEZA	1,224
6	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	1,068
7	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA	516
8	BOLIGRAFO TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO	PIEZA	120
9	BORRADOR DE MIGAJON, M20	PIEZA	40
10	BORRADOR BLANCO, WS-20	PIEZA	255
11	BORRADOR PARA PIZARRÓN MAGNETICO	PIEZA	10
12	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	371
13	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO USO PESADO	PIEZA	660
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA 12 DIGITOS	PIEZA	105
15	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 1" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	45
16	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 2" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	171
17	CARPETA DE POLIPROPILENO CON PALANCA DE PRESION, TAMAÑO CARTA, CON 12 PIEZAS	CAJA	1
18	CARTUCHO DE CINTA PARA ROTULADOR 18 MM. 3/4"	PIEZA	25
19	CARTULINA BLANCA 48 X 66 CMS.	PLIEGO	50
20	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14 GRS.	PIEZA	130
21	CERTIFICADOS IMPRESOS, 25/60 LBS, 90 GR/M2, 11"X8 1/2", 279MM X 216MM, PAPEL COLOR MARFIL, CON MARGEN EN COLOR VERDE OSCURO, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	20
22	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 24 MM. X 33 MTS.	PIEZA	10
24	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA CHICA 18 MM. X 33 MTS.	PIEZA	240
23	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MTS.	PIEZA	250
25	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA) 25.4 MM X 65.8 MTS.	PIEZA	10
26	CINTA FLEJADORA CANELA ADHESIVA 48 MM. X 150 MTS.	PIEZA	2,050
27	CINTA FLEJADORA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 MM. X 150 MT.	PIEZA	460
28	CINTA MASKING TAPE 24 MM. X 50 MTS. (1")	PIEZA	200
29	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	66
30	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	233

31	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 1 C/100 PIEZAS	CAJA	119
32	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 2 C/100 PIEZAS	CAJA	165
33	COJIN PARA SELLO No. 1, CAJA PLASTICA, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	25
34	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA BASE AGUA 20 ML.	PIEZA	280
35	CHAROLA ACRILICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	10
36	DESENGRAPADORA METALICO ESTÁNDAR, CUERPO METALICO Y ALETAS DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PIEZA	90
37	DIARIO ESCOLAR 1/4" DE 144 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	450
38	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, MEDIA TIRA DE GRAPAS	PIEZA	50
39	ENGRAPADORA METALICA CROMADA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, TIRA COMPLETA DE GRAPAS, TACONES ANTIDERRAPANTES	PIEZA	90
40	ENGRAPADORA DE USO RUDO	PIEZA	1
41	ESPONJERO DE PLASTICO REDONDO MEDIANO	PIEZA	50
42	ETIQUETA ADHESIVA No. 25 (5000) COLOR BLANCO, CON 20 HOJAS EN ZIG-ZAG, CONTIENE 120.	PAQUETE	20
43	EXACTO PLASTICO GRANDE (CUTTER) CON NAVAJA INOXIDABLE MECANISMO DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PIEZA	340
44	FOLDER CREMA TAMANO CARTA	PIEZA	18,000
45	FOLIADOR 6 DIGITOS, EN METAL CROMADO	PIEZA	5
46	GRAPA ESTANDAR C/5000 UNIDADES, ALAMBRE CALIBRADO NIQUELADO 26/6 PUNTA CINCEL	CAJA	275
47	HOJA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA, 27.94 X 43.18 CMS. CON 500 HOJAS	PAQUETE	2
48	LAPIZ ADHESIVO BARRIL DE PLASTICO, CON PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA GIRATORIA, DE 20-21 GRS.	PIEZA	950
49	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 HEXAGONAL, NO TOXICO	PIEZA	2,600
50	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS BOND	PIEZA	385
51	LIBRETA TABULAR 24 COLUMNAS	PIEZA	10
52	LIGAS ESTANDAR DE HULE NATURAL No. 18 C/100 GRS	CAJA	150
53	LUPA DE PLASTICO DE 4 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	5
54	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	142
55	MARCADOR PARA USO EN PIZARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO, CON 4 COLORES.	PAQUETE	70
56	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR AZUL, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	540
57	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR NEGRO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	720
58	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR ROJO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	221
59	MARCADOR BASE AGUA ACUACOLOR, MEDIANO, CON 8 COLORES, BARRIL PLASTICO.	PAQUETE	25
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, COLOR NEGRO, (PARA DISCO COMPACTO)	PIEZA	45
61	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR AMARILLO	PIEZA	730
62	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR NARANJA	PIEZA	355

63	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR ROSA	PIEZA	50
64	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR VERDE	PIEZA	50
65	MINAS DE 0.5 MM DE DIAMETRO. COLOR NEGRO, CON 12 PIEZAS	TUBO	100
66	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3", CUBO CON 5 BLOCKS.	PAQUETE	260
67	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO CARTA, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	7,035
68	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO OFICIO, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	80
69	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	25
70	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO OFICIO, CON 100 HOJAS	PAQUETE	10
71	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	45
72	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	23
73	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DIFERENTES COLORES, TAMAÑO CARTA, CON 25 JUEGOS	PAQUETE	2
74	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE 225 ML., NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	105
75	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE DE 1 LITRO, NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	112
76	PERFORADORA METALICA PESADA, 7 Y 8 CM., DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	70
77	PERFORADORA METALICA PESADA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA	12
78	PILA ALCALINA "AA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	5
79	PILA ALCALINA "AAA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	5
80	PIN-ES CON CABEZA DE PLASTICO, COLORES SURTIDOS, CON 100 PIEZAS	CAJA	5
81	PLUMON PARA DETECTAR BILLETE FALSO	PIEZA	40
82	PORTAFOLIO O MALETÍN CON CORREA DE HOMBROS DESMONTABLE Y COMPARTIMIENTOS PARA PORTATILES, DE NYLON DURADERO, COLOR NEGRO	PIEZA	105
83	PUNTILLAS DE 0.5 MM, CON 12 PIEZAS	TUBO	85
84	REGISTRADOR TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA, DE 3" COLOR VERDE	PIEZA	210
85	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	PIEZA	10
86	REGLA METALICA DE 30 CMS., MEDICIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	PIEZA	170
87	ROTAFOILIO EN ALUMINIO RECTANGULAR, CON PIZARRON BLANCO, SUJETA-HOJAS Y PORTA-PLUMIN, MEDIDAS 70X90 CMS	PIEZA	16
88	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO SIMPLE	PIEZA	100
89	SEÑALADOR LASSER TIPO PLUMA	PIEZA	7
90	SEPARADORES TIPO INDICE TAMAÑO CARTA REFORZADO A COLORES, CON 10 DIVISIONES	PAQUETE	160
91	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 23.0 X 30.5 CMS	PIEZA	500
92	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 26 X 34 CMS	PIEZA	300
93	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO, 60 GRS, 23.0 X 30.5 CMS, TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,355

94	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO DE 90 GRS, 40 X 50 CMS TAMAÑO EXTRAGRANDE	PIEZA	50
95	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO 9 X 16.5 CM. TAMAÑO COIN	PIEZA	210
96	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ENGOMADO, 26 CM X 34 CMS.	PIEZA	250
97	SOBRE POLIETILENO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIA CARTA (CELOFAN)	PIEZA	195
98	SUJETADOCUMENTOS 32 MM (1 1/4") CON 12 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	CAJA	40
99	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	20
100	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO CARTA	PIEZA	155
101	TABULAR DE 12 COLUMNAS CON CONCEPTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	5
102	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE 6", MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	135
103	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR AZUL, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	68
104	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR NEGRO, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	5
		TOTAL:-	47,443

**SUBANEXO 1-A
 UNIDAD OPERATIVA MONTERREY**

LUGAR DE ENTREGA SUBANEXO 1-A UNIDAD OPERATIVA MONTERREY: UBICADO EN LA CARRETERA MONTERREY- LAREDO KM. 14.2, COLONIA NUEVA CASTILLA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.

SUB ANEXO 1A-MONTERREY			
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	ALFILER PARA SEÑALIZACION MAPA, PIZARRON CON 100 PIEZAS	CAJA	-
2	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 5/16", CAPACIDAD 60 HOJAS	CAJA	1
3	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 1/2", CAPACIDAD 110 HOJAS	CAJA	1
4	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 9/16", CAPACIDAD 135 HOJAS	CAJA	1
5	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO	PIEZA	-
6	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	-
7	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA	516
8	BOLIGRAFO TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO	PIEZA	-
9	BORRADOR DE MIGAJON, M20	PIEZA	-
10	BORRADOR BLANCO, WS-20	PIEZA	20
11	BORRADOR PARA PIZARRÓN MAGNETICO	PIEZA	-
12	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	-
13	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO USO PESADO	PIEZA	160
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA 12 DIGITOS	PIEZA	5
15	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 1" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	-
16	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 2" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	30
17	CARPETA DE POLIPROPILENO CON PALANCA DE PRESION, TAMAÑO CARTA, CON 12 PIEZAS	CAJA	1
18	CARTUCHO DE CINTA PARA ROTULADOR 18 MM. 3/4"	PIEZA	-
19	CARTULINA BLANCA 48 X 66 CMS.	PLIEGO	-
20	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14 GRS.	PIEZA	20
21	CERTIFICADOS IMPRESOS, 25/60 LBS, 90 GR/M2, 11"X8 1/2", 279MM X 216MM, PAPEL COLOR MARFIL, CON MARGEN EN COLOR VERDE OSCURO, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	20
22	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 24 MM. X 33 MTS.	PIEZA	10
24	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA CHICA 18 MM. X 33 MTS.	PIEZA	110
23	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MTS.	PIEZA	-
25	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA) 25.4 MM X 65.8 MTS.	PIEZA	10

26	CINTA FLEJADORA CANELA ADHESIVA 48 MM. X 150 MTS.	PIEZA	750
27	CINTA FLEJADORA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 MM. X 150 MT.	PIEZA	100
28	CINTA MASKING TAPE 24 MM. X 50 MTS. (1")	PIEZA	-
29	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	-
30	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	-
31	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 1 C/100 PIEZAS	CAJA	-
32	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 2 C/100 PIEZAS	CAJA	-
33	COJIN PARA SELLO No. 1, CAJA PLASTICA, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	5
34	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA BASE AGUA 20 ML.	PIEZA	95
35	CHAROLA ACRILICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	5
36	DESENGRAPADORA METALICO ESTÁNDAR, CUERPO METALICO Y ALETAS DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PIEZA	-
37	DIARIO ESCOLAR 1/4" DE 144 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	-
38	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, MEDIA TIRA DE GRAPAS	PIEZA	-
39	ENGRAPADORA METALICA CROMADA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, TIRA COMPLETA DE GRAPAS, TACONES ANTIDERRAPANTES	PIEZA	40
40	ENGRAPADORA DE USO RUDO	PIEZA	-
41	ESPONJERO DE PLASTICO REDONDO MEDIANO	PIEZA	-
42	ETIQUETA ADHESIVA No. 25 (5000) COLOR BLANCO, CON 20 HOJAS EN ZIG-ZAG, CONTIENE 120.	PAQUETE	20
43	EXACTO PLASTICO GRANDE (CUTTER) CON NAVAJA INOXIDABLE MECANISMO DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PIEZA	20
44	FOLDER CREMA TAMANO CARTA	PIEZA	1,000
45	FOLIADOR 6 DIGITOS, EN METAL CROMADO	PIEZA	-
46	GRAPA ESTANDAR C/5000 UNIDADES, ALAMBRE CALIBRADO NIQUELADO 26/6 PUNTA CINCEL	CAJA	-
47	HOJA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA, 27.94 X 43.18 CMS. CON 500 HOJAS	PAQUETE	2
48	LAPIZ ADHESIVO BARRIL DE PLASTICO, CON PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA GIRATORIA, DE 20-21 GRS.	PIEZA	500
49	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 HEXAGONAL, NO TOXICO	PIEZA	1,300
50	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS BOND	PIEZA	60
51	LIBRETA TABULAR 24 COLUMNAS	PIEZA	-
52	LIGAS ESTANDAR DE HULE NATURAL No. 18 C/100 GRS	CAJA	50
53	LUPA DE PLASTICO DE 4 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	-
54	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	-
55	MARCADOR PARA USO EN PIZARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO, CON 4 COLORES.	PAQUETE	13
56	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR AZUL, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	20
57	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR NEGRO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	40
58	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR ROJO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	50

59	MARCADOR BASE AGUA ACUACOLOR, MEDIANO, CON 8 COLORES, BARRIL PLASTICO.	PAQUETE	-
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, COLOR NEGRO, (PARA DISCO COMPACTO)	PIEZA	15
61	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR AMARILLO	PIEZA	125
62	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR NARANJA	PIEZA	5
63	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR ROSA	PIEZA	-
64	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR VERDE	PIEZA	-
65	MINAS DE 0.5 MM DE DIAMETRO. COLOR NEGRO, CON 12 PIEZAS	TUBO	-
66	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3", CUBO CON 5 BLOCKS.	PAQUETE	30
67	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO CARTA, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	2,035
68	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO OFICIO, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	30
69	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	-
70	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO OFICIO, CON 100 HOJAS	PAQUETE	-
71	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	15
72	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	8
73	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DIFERENTES COLORES, TAMAÑO CARTA, CON 25 JUEGOS	PAQUETE	2
74	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE 225 ML., NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	40
75	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE DE 1 LITRO, NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	60
76	PERFORADORA METALICA PESADA, 7 Y 8 CM., DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	-
77	PERFORADORA METALICA PESADA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA	10
78	PILA ALCALINA "AA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	-
79	PILA ALCALINA "AAA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	-
80	PIN-ES CON CABEZA DE PLASTICO, COLORES SURTIDOS, CON 100 PIEZAS	CAJA	5
81	PLUMON PARA DETECTAR BILLETE FALSO	PIEZA	-
82	PORTAFOLIO O MALETÍN CON CORREA DE HOMBROS DESMONTABLE Y COMPARTIMIENTOS PARA PORTATILES, DE NYLON DURADERO, COLOR NEGRO	PIEZA	30
83	PUNTILLAS DE 0.5 MM, CON 12 PIEZAS	TUBO	-
84	REGISTRADOR TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA, DE 3" COLOR VERDE	PIEZA	150
85	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	PIEZA	10
86	REGLA METALICA DE 30 CMS., MEDICIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	PIEZA	20
87	ROTAFOILIO EN ALUMINIO RECTANGULAR, CON PIZARRON BLANCO, SUJETA-HOJAS Y PORTA-PLUMIN, MEDIDAS 70X90 CMS	PIEZA	4
88	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO SIMPLE	PIEZA	-
89	SEÑALADOR LASSER TIPO PLUMA	PIEZA	2

90	SEPARADORES TIPO INDICE TAMAÑO CARTA REFORZADO A COLORES, CON 10 DIVISIONES	PAQUETE	-
91	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 23.0 X 30.5 CMS	PIEZA	-
92	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 26 X 34 CMS	PIEZA	-
93	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO, 60 GRS, 23.0 X 30.5 CMS, TAMAÑO CARTA	PIEZA	50
94	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO DE 90 GRS, 40 X 50 CMS TAMAÑO EXTRAGRANDE	PIEZA	-
95	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO 9 X 16.5 CM. TAMAÑO COIN	PIEZA	-
96	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ENGOMADO, 26 CM X 34 CMS.	PIEZA	-
97	SOBRE POLIETILENO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIA CARTA (CELOFAN)	PIEZA	-
98	SUJETADOCUMENTOS 32 MM (1 1/4") CON 12 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	CAJA	-
99	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	-
100	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO CARTA	PIEZA	15
101	TABULAR DE 12 COLUMNAS CON CONCEPTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	-
102	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE 6", MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	-
103	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR AZUL, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	40
104	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR NEGRO, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	5
		TOTAL:-	7,681

**SUBANEXO 1-B
 UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSI**

LUGAR DE ENTREGA SUBANEXO 1-B UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSÍ, UBICADO EN LA CARRETERA CENTRAL KM 1.5, TRAMO SAN LUIS POTOSÍ- QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

SUB ANEXO 1B- SAN LUIS POTOSI			
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	ALFILER PARA SEÑALIZACION MAPA, PIZARRON CON 100 PIEZAS	CAJA	5
2	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 5/16", CAPACIDAD 60 HOJAS	CAJA	-
3	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 1/2", CAPACIDAD 110 HOJAS	CAJA	-
4	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 9/16", CAPACIDAD 135 HOJAS	CAJA	-
5	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO	PIEZA	1,008
6	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	804
7	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA	-
8	BOLIGRAFO TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO	PIEZA	120
9	BORRADOR DE MIGAJON, M20	PIEZA	40
10	BORRADOR BLANCO, WS-20	PIEZA	-
11	BORRADOR PARA PIZARRÓN MAGNETICO	PIEZA	-
12	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	200
13	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO USO PESADO	PIEZA	-
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA 12 DIGITOS	PIEZA	100
15	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 1" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	25
16	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 2" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	5
17	CARPETA DE POLIPROPILENO CON PALANCA DE PRESION, TAMAÑO CARTA, CON 12 PIEZAS	CAJA	-
18	CARTUCHO DE CINTA PARA ROTULADOR 18 MM. 3/4"	PIEZA	25
19	CARTULINA BLANCA 48 X 66 CMS.	PLIEGO	50
20	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14 GRS.	PIEZA	10
21	CERTIFICADOS IMPRESOS, 25/60 LBS, 90 GR/M2, 11"X8 1/2", 279MM X 216MM, PAPEL COLOR MARFIL, CON MARGEN EN COLOR VERDE OSCURO, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	-
22	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 24 MM. X 33 MTS.	PIEZA	-
24	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA CHICA 18 MM. X 33 MTS.	PIEZA	50

23	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MTS.	PIEZA	100
25	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA) 25.4 MM X 65.8 MTS.	PIEZA	-
26	CINTA FLEJADORA CANELA ADHESIVA 48 MM. X 150 MTS.	PIEZA	300
27	CINTA FLEJADORA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 MM. X 150 MT.	PIEZA	360
28	CINTA MASKING TAPE 24 MM. X 50 MTS. (1")	PIEZA	-
29	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	-
30	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	-
31	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 1 C/100 PIEZAS	CAJA	100
32	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 2 C/100 PIEZAS	CAJA	100
33	COJIN PARA SELLO No. 1, CAJA PLASTICA, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	-
34	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA BASE AGUA 20 ML.	PIEZA	80
35	CHAROLA ACRILICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	5
36	DESENGRAPADORA METALICO ESTÁNDAR, CUERPO METALICO Y ALETAS DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PIEZA	-
37	DIARIO ESCOLAR 1/4" DE 144 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	50
38	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, MEDIA TIRA DE GRAPAS	PIEZA	-
39	ENGRAPADORA METALICA CROMADA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, TIRA COMPLETA DE GRAPAS, TACONES ANTIDERRAPANTES	PIEZA	50
40	ENGRAPADORA DE USO RUDO	PIEZA	1
41	ESPONJERO DE PLASTICO REDONDO MEDIANO	PIEZA	-
42	ETIQUETA ADHESIVA No. 25 (5000) COLOR BLANCO, CON 20 HOJAS EN ZIG-ZAG, CONTIENE 120.	PAQUETE	-
43	EXACTO PLASTICO GRANDE (CUTTER) CON NAVAJA INOXIDABLE MECANISMO DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PIEZA	100
44	FOLDER CREMA TAMANO CARTA	PIEZA	3,000
45	FOLIADOR 6 DIGITOS, EN METAL CROMADO	PIEZA	-
46	GRAPA ESTANDAR C/5000 UNIDADES, ALAMBRE CALIBRADO NIQUELADO 26/6 PUNTA CINCEL	CAJA	100
47	HOJA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA, 27.94 X 43.18 CMS. CON 500 HOJAS	PAQUETE	-
48	LAPIZ ADHESIVO BARRIL DE PLASTICO, CON PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA GIRATORIA, DE 20-21 GRS.	PIEZA	100
49	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 HEXAGONAL, NO TOXICO	PIEZA	200
50	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS BOND	PIEZA	75
51	LIBRETA TABULAR 24 COLUMNAS	PIEZA	5
52	LIGAS ESTANDAR DE HULE NATURAL No. 18 C/100 GRS	CAJA	50
53	LUPA DE PLASTICO DE 4 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	5
54	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	-
55	MARCADOR PARA USO EN PIZARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO, CON 4 COLORES.	PAQUETE	8
56	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR AZUL, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	300
57	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR NEGRO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	300
58	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA	PIEZA	-

	COLOR ROJO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO		
59	MARCADOR BASE AGUA ACUACOLOR, MEDIANO, CON 8 COLORES, BARRIL PLASTICO.	PAQUETE	5
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, COLOR NEGRO, (PARA DISCO COMPACTO)	PIEZA	30
61	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR AMARILLO	PIEZA	100
62	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR NARANJA	PIEZA	50
63	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR ROSA	PIEZA	50
64	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR VERDE	PIEZA	50
65	MINAS DE 0.5 MM DE DIAMETRO. COLOR NEGRO, CON 12 PIEZAS	TUBO	50
66	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3", CUBO CON 5 BLOCKS.	PAQUETE	180
67	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO CARTA, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	2,000
68	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO OFICIO, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	50
69	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	25
70	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO OFICIO, CON 100 HOJAS	PAQUETE	10
71	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	-
72	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	5
73	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DIFERENTES COLORES, TAMAÑO CARTA, CON 25 JUEGOS	PAQUETE	-
74	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE 225 ML., NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	25
75	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE DE 1 LITRO, NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	12
76	PERFORADORA METALICA PESADA, 7 Y 8 CM., DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	10
77	PERFORADORA METALICA PESADA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA	-
78	PILA ALCALINA "AA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	5
79	PILA ALCALINA "AAA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	5
80	PIN-ES CON CABEZA DE PLASTICO, COLORES SURTIDOS, CON 100 PIEZAS	CAJA	-
81	PLUMON PARA DETECTAR BILLETE FALSO	PIEZA	40
82	PORTAFOLIO O MALETÍN CON CORREA DE HOMBROS DESMONTABLE Y COMPARTIMIENTOS PARA PORTATILES, DE NYLON DURADERO, COLOR NEGRO	PIEZA	75
83	PUNTILLAS DE 0.5 MM, CON 12 PIEZAS	TUBO	50
84	REGISTRADOR TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA, DE 3" COLOR VERDE	PIEZA	60
85	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	PIEZA	-
86	REGLA METALICA DE 30 CMS., MEDICIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	PIEZA	30
87	ROTAFOLIO EN ALUMINIO RECTANGULAR, CON PIZARRON BLANCO, SUJETA-HOJAS Y PORTA-PLUMIN, MEDIDAS 70X90 CMS	PIEZA	12

88	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO SIMPLE	PIEZA	-
89	SEÑALADOR LASSER TIPO PLUMA	PIEZA	-
90	SEPARADORES TIPO INDICE TAMAÑO CARTA REFORZADO A COLORES, CON 10 DIVISIONES	PAQUETE	100
91	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 23.0 X 30.5 CMS	PIEZA	-
92	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 26 X 34 CMS	PIEZA	-
93	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO, 60 GRS, 23.0 X 30.5 CMS, TAMAÑO CARTA	PIEZA	-
94	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO DE 90 GRS, 40 X 50 CMS TAMAÑO EXTRAGRANDE	PIEZA	50
95	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO 9 X 16.5 CM. TAMAÑO COIN	PIEZA	210
96	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ENGOMADO, 26 CM X 34 CMS.	PIEZA	250
97	SOBRE POLIETILENO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIA CARTA (CELOFAN)	PIEZA	-
98	SUJETADOCUMENTOS 32 MM (1 1/4") CON 12 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	CAJA	40
99	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	20
100	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO CARTA	PIEZA	40
101	TABULAR DE 12 COLUMNAS CON CONCEPTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	-
102	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE 6", MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	35
103	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR AZUL, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	-
104	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR NEGRO, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	-
		TOTAL:-	11,505

**SUBANEXO 1-C
 UNIDAD OPERATIVA TORREON**

LUGAR DE ENTREGA SUBANEXO 1-C UNIDAD OPERATIVA TORREÓN, UBICADO EN CALZADA FRANCISCO SARABIA No. 921, EN LA COLONIA AVIACIÓN, TORREÓN, COHUILA.

SUB ANEXO 1C- TORREON			
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	ALFILER PARA SEÑALIZACION MAPA, PIZARRON CON 100 PIEZAS	CAJA	-
2	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 5/16", CAPACIDAD 60 HOJAS	CAJA	-
3	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 1/2", CAPACIDAD 110 HOJAS	CAJA	-
4	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 9/16", CAPACIDAD 135 HOJAS	CAJA	-
5	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO	PIEZA	216
6	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	264
7	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA	-
8	BOLIGRAFO TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO	PIEZA	-
9	BORRADOR DE MIGAJON, M20	PIEZA	-
10	BORRADOR BLANCO, WS-20	PIEZA	235
11	BORRADOR PARA PIZARRÓN MAGNETICO	PIEZA	10
12	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	171
13	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO USO PESADO	PIEZA	500
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA 12 DIGITOS	PIEZA	-
15	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 1" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	20
16	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 2" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	136
17	CARPETA DE POLIPROPILENO CON PALANCA DE PRESION, TAMAÑO CARTA, CON 12 PIEZAS	CAJA	-
18	CARTUCHO DE CINTA PARA ROTULADOR 18 MM. 3/4"	PIEZA	-
19	CARTULINA BLANCA 48 X 66 CMS.	PLIEGO	-
20	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14 GRs.	PIEZA	100
21	CERTIFICADOS IMPRESOS, 25/60 LBS, 90 GR/M2, 11"X8 1/2", 279MM X 216MM, PAPEL COLOR MARFIL, CON MARGEN EN COLOR VERDE OSCURO, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	-
22	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 24 MM. X 33 MTS.	PIEZA	-
24	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA CHICA 18 MM. X 33 MTS.	PIEZA	80
23	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MTS.	PIEZA	150
25	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA) 25.4 MM X 65.8 MTS.	PIEZA	-

26	CINTA FLEJADORA CANELA ADHESIVA 48 MM. X 150 MTS.	PIEZA	1,000
27	CINTA FLEJADORA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 MM. X 150 MT.	PIEZA	-
28	CINTA MASKING TAPE 24 MM. X 50 MTS. (1")	PIEZA	200
29	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	66
30	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	233
31	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 1 C/100 PIEZAS	CAJA	19
32	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 2 C/100 PIEZAS	CAJA	65
33	COJIN PARA SELLO No. 1, CAJA PLASTICA, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	20
34	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA BASE AGUA 20 ML.	PIEZA	105
35	CHAROLA ACRILICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	-
36	DESENGRAPADORA METALICO ESTÁNDAR, CUERPO METALICO Y ALETAS DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PIEZA	90
37	DIARIO ESCOLAR 1/4" DE 144 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	400
38	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, MEDIA TIRA DE GRAPAS	PIEZA	50
39	ENGRAPADORA METALICA CROMADA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, TIRA COMPLETA DE GRAPAS, TACONES ANTIDERRAPANTES	PIEZA	-
40	ENGRAPADORA DE USO RUDO	PIEZA	-
41	ESPONJERO DE PLASTICO REDONDO MEDIANO	PIEZA	50
42	ETIQUETA ADHESIVA No. 25 (5000) COLOR BLANCO, CON 20 HOJAS EN ZIG-ZAG, CONTIENE 120.	PAQUETE	-
43	EXACTO PLASTICO GRANDE (CUTTER) CON NAVAJA INOXIDABLE MECANISMO DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PIEZA	220
44	FOLDER CREMA TAMANO CARTA	PIEZA	14,000
45	FOLIADOR 6 DIGITOS, EN METAL CROMADO	PIEZA	5
46	GRAPA ESTANDAR C/5000 UNIDADES, ALAMBRE CALIBRADO NIQUELADO 26/6 PUNTA CINCEL	CAJA	175
47	HOJA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA, 27.94 X 43.18 CMS. CON 500 HOJAS	PAQUETE	-
48	LAPIZ ADHESIVO BARRIL DE PLASTICO, CON PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA GIRATORIA, DE 20-21 GRS.	PIEZA	350
49	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 HEXAGONAL, NO TOXICO	PIEZA	1,100
50	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS BOND	PIEZA	250
51	LIBRETA TABULAR 24 COLUMNAS	PIEZA	5
52	LIGAS ESTANDAR DE HULE NATURAL No. 18 C/100 GRS	CAJA	50
53	LUPA DE PLASTICO DE 4 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	-
54	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	142
55	MARCADOR PARA USO EN PIZARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO, CON 4 COLORES.	PAQUETE	49
56	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR AZUL, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	220
57	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR NEGRO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	380
58	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR ROJO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA	171

59	MARCADOR BASE AGUA ACUACOLOR, MEDIANO, CON 8 COLORES, BARRIL PLASTICO.	PAQUETE	20
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, COLOR NEGRO, (PARA DISCO COMPACTO)	PIEZA	-
61	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR AMARILLO	PIEZA	505
62	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR NARANJA	PIEZA	300
63	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR ROSA	PIEZA	-
64	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR VERDE	PIEZA	-
65	MINAS DE 0.5 MM DE DIAMETRO. COLOR NEGRO, CON 12 PIEZAS	TUBO	50
66	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3", CUBO CON 5 BLOCKS.	PAQUETE	50
67	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO CARTA, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	3,000
68	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO OFICIO, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR	-
69	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	-
70	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO OFICIO, CON 100 HOJAS	PAQUETE	-
71	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	30
72	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	10
73	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DIFERENTES COLORES, TAMAÑO CARTA, CON 25 JUEGOS	PAQUETE	-
74	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE 225 ML., NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	40
75	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE DE 1 LITRO, NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA	40
76	PERFORADORA METALICA PESADA, 7 Y 8 CM., DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	60
77	PERFORADORA METALICA PESADA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA	2
78	PILA ALCALINA "AA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	-
79	PILA ALCALINA "AAA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE	-
80	PIN-ES CON CABEZA DE PLASTICO, COLORES SURTIDOS, CON 100 PIEZAS	CAJA	-
81	PLUMON PARA DETECTAR BILLETE FALSO	PIEZA	-
82	PORTAFOLIO O MALETÍN CON CORREA DE HOMBROS DESMONTABLE Y COMPARTIMIENTOS PARA PORTATILES, DE NYLON DURADERO, COLOR NEGRO	PIEZA	-
83	PUNTILLAS DE 0.5 MM, CON 12 PIEZAS	TUBO	35
84	REGISTRADOR TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA, DE 3" COLOR VERDE	PIEZA	-
85	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	PIEZA	-
86	REGLA METALICA DE 30 CMS., MEDICIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	PIEZA	120
87	ROTAFOLIO EN ALUMINIO RECTANGULAR, CON PIZARRON BLANCO, SUJETA-HOJAS Y PORTA-PLUMIN, MEDIDAS 70X90 CMS	PIEZA	-
88	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO SIMPLE	PIEZA	100
89	SEÑALADOR LASSER TIPO PLUMA	PIEZA	5

90	SEPARADORES TIPO INDICE TAMAÑO CARTA REFORZADO A COLORES, CON 10 DIVISIONES	PAQUETE	60
91	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 23.0 X 30.5 CMS	PIEZA	500
92	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 26 X 34 CMS	PIEZA	300
93	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO, 60 GRS, 23.0 X 30.5 CMS, TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,305
94	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO DE 90 GRS, 40 X 50 CMS TAMAÑO EXTRAGRANDE	PIEZA	-
95	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO 9 X 16.5 CM. TAMAÑO COIN	PIEZA	-
96	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ENGOMADO, 26 CM X 34 CMS.	PIEZA	-
97	SOBRE POLIETILENO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIA CARTA (CELOFAN)	PIEZA	195
98	SUJETADOCUMENTOS 32 MM (1 1/4") CON 12 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	CAJA	-
99	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	-
100	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO CARTA	PIEZA	100
101	TABULAR DE 12 COLUMNAS CON CONCEPTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	5
102	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE 6", MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	100
103	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR AZUL, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	28
104	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR NEGRO, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA	-
		TOTAL:-	28,257

**ANEXO 2
(DOCUMENTO 2)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter Nacional Electrónica No. _____ convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la Adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALESNombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN FECHA:
Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

MUNICIPIO Y ESTADO, A ____ DE _____ DEL 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION.

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	DOCUMENTO SOLICITADO	CONSTANCIA DE RECEPCION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PUNTO 4 DE LA INVITACIÓN, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA				
DOCUMENTO 1	Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente INVITACIÓN): a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.			
DOCUMENTO 1.1	Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones.			
DOCUMENTO 1.2	Poder otorgado al apoderado legal del licitante			
DOCUMENTO 2	Escrito en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del licitante , o en su caso, del Apoderado o Representante Legal , mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Invitación. Anexo 2.			
DOCUMENTO 3	Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana y, para el caso de personas morales, que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Escrito en formato libre o utilizando el formato del Anexo 7 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 4	Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).			
DOCUMENTO 5	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante , o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad , de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley , utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Invitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.			
DOCUMENTO 6	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante , o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de Interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento , utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 7	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) , expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante , o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico , en caso de contar con él, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 10 de la presente Invitación.			

DOCUMENTO 9	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 11 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 10	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la Invitación y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del Anexo 12 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 11	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa, utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 12	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que se integra como Anexo 14 de la presente Invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.			
DOCUMENTO 13	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá presentar Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 15 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 14	Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como Anexo 16 en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá presentar Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual se indique si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene Información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.			
DOCUMENTO 15	Escrito de confidencialidad en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del PEDIDO. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(DOF. 4 DE mayo de 2015), utilizando para tal fin el formato del Anexo 17 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 16	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad, que la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la presente Invitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento y a lo señalado en el numeral 2.9 de la presente Invitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 18 de la presente Invitación.			
PUNTO 5.1 DE LA INVITACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA				
DOCUMENTO 17	Elaborar en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, la Ficha Técnica de los bienes ofertados de conformidad con el Anexo 1 de esta Invitación. (Escrito en formato libre en el cual los licitantes deberán especificar los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada de los mismos).			
DOCUMENTO 18	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los bienes ofrecidos, cuyas características se describen en el Anexo 1 de esta Invitación, utilizando para tal fin el formato del Anexo 19 de la presente Invitación.			

DOCUMENTO 19	<p>Con fundamento en el Artículo 35 primer y segundo párrafo del Reglamento y la Regla 5 de las "Reglas", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.</p> <p>En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos exhibirán la información documental y/o permitirán la Inspección física de la planta Industrial en la que se producen los bienes ofertas y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.</p> <p>El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del Anexo 20 de la presente Invitación.</p>			
DOCUMENTO 20	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos económicos, técnicos y de equipamiento suficiente para garantizar la entrega de los bienes que propone suministrar utilizando el formato del Anexo 21 de la presente Invitación.</p>			
DOCUMENTO 21	<p>Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>			
DOCUMENTO 22	<p>Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.</p>			
DOCUMENTO 23	<p>El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención.</p>			
DOCUMENTO 24	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional; y en consecuencia, que cuenta con la capacidad de surtimiento de los bienes objeto de la presente Invitación y que cuenta con la infraestructura y personal necesario para llevar a cabo oportunamente la entrega de los bienes, utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente Invitación.</p>			
DOCUMENTO 25	<p>CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los bienes.</p>			
DOCUMENTO 26	<p>Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017.</p>			
DOCUMENTO 27	<p>Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de surtimiento.</p>			
DOCUMENTO 28	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaría de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto, utilizando para tal fin el formato del Anexo 23 de la presente Invitación.</p>			

DOCUMENTO 29	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, los bienes que proporcionará a Diconsa serán de la misma calidad que la muestra presentada para su evaluación, utilizando para tal fin el formato del Anexo 24 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 30	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará a Diconsa cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos", utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 31	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que señale que en caso de resultar ganador, los bienes que suministrará, a Diconsa, contarán con una garantía de 12 meses por concepto de calidad de los bienes, contra defecto de fabricación y vicios ocultos, periodo que iniciará a partir de la fecha en que los bienes adjudicados sean recibidos por Diconsa. Asimismo, se obliga a reponer los bienes por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas por Diconsa, sin costo extra para Diconsa durante el mencionado periodo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación formal del defecto; utilizando para tal fin el formato del Anexo 26 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 32	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que el papel bond que cotiza cuenta con un mínimo de 50% de fibras de material reciclable de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, conforme a lo establecido por el Artículo 26 cuarto párrafo de la Ley, utilizando para tal fin el texto del Anexo 27 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 33	Para las partidas 67 y 68 papel bond, el licitante deberá presentar copia simple del Certificado de manejo sustentable de los Bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; Dictamen de Cumplimiento emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que haga constar que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-XCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.			
DOCUMENTO 34	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa; lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del Anexo 28 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 35	1) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido positivo, y; 2) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2016 y en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017, conforme al Anexo 29.			
DOCUMENTO 36	Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al Anexo 36.			
DOCUMENTO 37	Recibo o relación de entrega de muestras físicas de los bienes que oferta, el cual deberá contener el sello de recibido de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa.			
DOCUMENTO 38	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con			

	discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 30.			
DOCUMENTO 38.1	En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.			
PUNTO 5.2 DE LA INVITACIÓN, PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTO 39	Escrito elaborado en papel membretado del licitante y firmado por firmado por su Apoderado o Representante Legal , que contenga la cotización del servicio requerido por Diconsa, debiendo contener además los siguientes datos: Número de partida, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad de unidades, marca propuesta del bien, costo unitario por partida, importe total por partida, subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando para este fin el texto del Anexo 31 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 40	Acompañar versión electrónica en formato Excel para Windows de 2003 a 2010 (libre de virus).			

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la INVITACIÓN será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4 (DOCUMENTO 1)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACION, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO
PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN FECHA:
Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

ATENTAMENTE

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

PEDIDO No. AJ /2017

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL NORTE, EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL Y GERENTE DE LA SUCURSAL, EL INGENIERO J. SERAFÍN RODRÍGUEZ ESGUERRA; Y POR LA OTRA PARTE, "_____", EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "DICONSA", declara que:

- 1.1 Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 1113 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIF860428MZA.
- 1.2 Que mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- 1.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- 1.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- 1.5 Que todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Propiedad y del Comercio, Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el folio mercantil No. 98440.
- 1.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perseguidos y no perseguidos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.
- 1.7 El ingeniero J. Serafín Rodríguez Esguerra, Gerente de la Sucursal Norte, y en su carácter de Apoderado Legal, pública número 23,464 de fecha 01 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.
- 1.8 Que para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la adquisición de bienes muebles objeto del presente instrumento.

- 1.9 Que cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente Pedido, arrojando la partida presupuestal 21101001 de acuerdo a la Cédula General de Sufrimiento y Compromiso Presupuestal números de folio _____ de fechas _____.
- 1.10 Que la adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica No. IA-020VSS999-E43-2017, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley, Artículo 77 de su Reglamento, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante Fallo de fecha 28 de septiembre del 2017, mismo que se adjunta al expediente del presente contrato.
- 1.11 Que para los efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio el ubicado en Carretera Monterrey a Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en General Escobedo, Nuevo León, Código Postal 66050.
- 1.12 Que el presente Instrumento se elabora y suscribe a petición de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte y de las Coordinaciones de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí y Torreon de la Sucursal Norte, áreas responsables de su ejecución y cumplimiento.
- II. "EL PROVEEDOR", declara que:
 - II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según lo acredita con escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio _____, de fecha _____ de _____.
 - II.2 Tiene como objeto social, entre otros, _____.
 - II.3 Está jurídicamente capacitada y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente Pedido.
 - II.4 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
 - II.5 El _____, en su carácter de _____, quien se identifica con credencial para votar número de folio _____ emitida a su favor por el del Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), y acredita su personalidad con la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, ante la fe del _____, Notario Público No. _____, en la que constan las facultades suficientes para la celebración del presente Instrumento, mismas que no le han sido revocadas, ni limitadas a la fecha en forma alguna.
 - II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la sociedad y las persona que la integran no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - II.7 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - II.8 Que para todos los fines y efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio el ubicado en _____.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

PEDIDO No. AI /2017

Hoja 3 de 7

CLÁUSULAS

- PRIMERA-** OBJETO.- El objeto del presente pedido es la "Adquisición de papelería y artículos de oficina para las Unidades Operativas que conforman la Sucursal Norte", por parte de "DICONSA", y "EL PROVEEDOR" se obliga a la entrega de los mismos, de conformidad con los términos, condiciones y cantidades que se especifican en el Anexo Único de este Instrumento, así como cumplir con los tiempos de entrega establecidos, en el presente Instrumento Jurídico.
- SEGUNDA-** IMPORTE.- "DICONSA" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes materia del presente Pedido, la cantidad total de \$ _____ PESOS (00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y menos las retenciones que correspondan.
- TERCERA-** FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en 3-tres exhibiciones, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que el pago se realizará dentro de los 7 días naturales, y sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura en la *Ventanilla Única de la Tesorería de la Unidad Operativa de la Sucursal Norte de Diconsa* que correspondan a la partida adjudicada, previa recepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Pedido y en el Anexo respectivo, y recibidos a entera satisfacción de "DICONSA", y contra la presentación de los siguientes documentos:
- Facturas(s) con el número de Pedido respectivo, debidamente validada(s) por el área requeriente, en la que se describan los bienes muebles, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado;
 - Cheque certificado expedido a favor de la Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.
- Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los bienes y la(s) factura(s) respectiva(s) de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:
- Nombre del Banco: _____
 - Número de Cuenta Bancaria: _____
 - CLABE: _____
 - Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria: _____
 - Clave y Nombre de la Plaza: _____
- En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por "EL PROVEEDOR" para su pago presente(n) errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, "DICONSA" indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "DICONSA".
- En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a "EL PROVEEDOR".

- El pago compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, transporte, manobras, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiere y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Pedido, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.
- VIGENCIA.-** La vigencia del presente Pedido será del 14 de octubre del 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, una vez transcurrida, cesarán todas las obligaciones de las partes, sin necesidad de resolución judicial.
- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" entregará a "DICONSA" los bienes de conformidad con: las especificaciones, cantidades y tiempos establecidos en el Pedido y su Anexo Único, conforme a lo siguiente:
- Forma de entrega.-** Los bienes serán entregados conforme a las cantidades requeridas por cada Unidad Operativa que conforma la Sucursal Norte, conforme a lo establecido en el Anexo Único y en los Subanexos 1-A, 1-B y 1-C del presente Pedido en los cuales se detallan las cantidades que deberán entregarse a cada uno de las Unidades Operativas Monterrey, San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa.
- Período de entrega.-** La entrega de los bienes será dentro de los 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la firma del pedido, es decir, a partir del día 14 de octubre del 2017 y concluyendo el día 12 de noviembre del 2017.
- Lugar de entrega.-** En la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte y en las Coordinaciones de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí y Torreón de la Sucursal Norte de Diconsa, cuyos domicilios a continuación se detallan:
- UNIDAD OPERATIVA MONTERREY:** Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSÍ:** Carretera Central Km 1.5, tramo San Luis Potosí-Querétaro, municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- UNIDAD OPERATIVA TORREÓN:** Calzada Francisco Sarabia No. 921, Colonia Aviación, en el municipio de Torreón, Coahuila
- Horario.-** La entrega de los bienes se realizará en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 horas a las 15:00 horas, o cualquier otro que le indique "DICONSA", según sus necesidades.
- FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes objeto del presente Pedido, se entregarán conforme a lo establecido en la Cláusula anterior, debidamente identificados, etiquetados y protegidos de tal forma que no sufran daño alguno, incluso de intemperie. Los bienes se someterán a una revisión para comprobar que sus características técnicas sean iguales a las solicitadas, y que se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y operación. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" al momento de la entrega, deberá presentar por escrito una constancia en la que señale el estado físico de dichos bienes, la cual deberá ser validada por el personal autorizado de la Coordinación de Administración.
- En caso de que alguno de los bienes requeridos no cumpla con las condiciones establecidas, o no funcione en el momento de su operación, "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlo por uno igual o de características superiores de calidad sin costo adicional para "DICONSA", en un plazo de dos días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación formal del defecto a "EL PROVEEDOR".
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pedido y en el Anexo y a entera satisfacción de "DICONSA", la Coordinación de Administración procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Pedido.
- TRANSPORTE.-** "EL PROVEEDOR" será responsable del transporte, manobras de carga y descarga de los bienes objeto del presente Instrumento Jurídico, desde su almacén hasta el lugar establecido por "DICONSA", mismo que se encuentra establecido en el Anexo del presente Pedido.

CUARTA.-

QUINTA.-

SEXTA.-

SÉPTIMA.-

OCTAVA.-

PEDIDO No. A/ /2017**NOVENA.-**

ASISTENCIA TÉCNICA.- Para el montaje, operación y desmontaje de los bienes materia del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal técnico especializado y necesario para prestar el apoyo que se le requiera. El costo de este apoyo, está incluido en el monto a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento legal.

El personal que operará los bienes deberá contar con la capacidad, preparación y experiencia necesarias para el manejo de los mismos y para resolver cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la vigencia del presente Instrumento jurídico.

DÉCIMA.-

CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" garantiza por 12 meses la calidad de los bienes materia del Pedido, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, comprometiéndose a sustituirlos por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas en este Pedido, sin costo extra para "DICONSA" durante el mencionado periodo, en un lapso no mayor de dos días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación formal del defecto.

DÉCIMA PRIMERA.-

RELACION LABORAL.- Queda expresamente estipulado que este Pedido se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con la infraestructura, con los recursos materiales suficientes y con el personal necesario y altamente capacitado para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este Instrumento jurídico, en consecuencia, por ningún motivo, se le considerará como intermediaria de "DICONSA", respecto de dicho personal, eximiéndolo de cualquier responsabilidad de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que pudiera derivar de la relación de trabajo que mantiene "EL PROVEEDOR", con su personal.

DÉCIMA SEGUNDA.-

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso en que los bienes materia del presente Instrumento, infrinja patentes o marcas o viole los derechos morales y/o patrimoniales de los autores o titulares que protegen la Ley Federal del Derecho de Autor, o bien utilice o explote indebidamente, derechos legalmente protegidos por la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA TERCERA.-

CESIÓN DE DERECHOS.- Con excepción de los derechos de cobro, "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, total o parcialmente, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido.

DÉCIMA CUARTA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente Pedido con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un diez por ciento del monto total del Pedido, sin incluir el IVA, lo cual representará la cantidad de \$ _____ (PESOS 00/100. M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente Instrumento jurídico. En caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Denominación o nombre del proveedor.
- II) Que garantiza la entrega de los bienes materia del presente Pedido.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de Pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente Pedido.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa, previa manifestación escrita del Titular del área requerente de que los bienes se entregaron en tiempo y forma.

c)

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue próroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

d)

Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue próroga o espere al deudor principal o fiador por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e)

Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f)

Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá presentarse en el centro de los diez días naturales contados a partir de la firma del Pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento establecido en el pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique su autenticidad con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora.

En el supuesto de que se convenga la modificación del pedido vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Pedido.

DÉCIMA QUINTA.-

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes en los términos acordados en el presente Pedido por parte de "EL PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento), calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito. La acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente Instrumento jurídico. Diconsa descontará el monto de las cantidades que se determinen como pena convencional mediante Nota de Crédito.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes que entregue "EL PROVEEDOR".

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido, se podrá el procedimiento de rescisión del mismo.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, lo realizarán los titulares de las Áreas de Administración de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal de Diconsa, según correspondiera, como áreas requerientes y/o administradores del Pedido y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requeriente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

B) Deducciones:

"DICONSA" podrá, deducir del pago del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 63 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega de los bienes, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario de cada bien entregado deficientemente y éste deberá reponerse en un plazo no mayor a dos días a partir de la notificación al proveedor de que se detectó dicha deficiencia. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido. "DICONSA" descontará el monto de las cantidades que se determinen como pena convencional mediante Nota de Crédito.

En caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, lo realizarán los titulares de las Áreas de Administración de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal de Diconsa, según correspondiera, como áreas requerientes y/o administradores del Pedido y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requeriente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

DÉCIMA SEXTA-

RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente Pedido si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No entregue los bienes de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente Pedido.
- c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del Pedido.

f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.

g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Pedido, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, "DICONSA" quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

h) Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA SEPTIMA-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si se actualiza uno o varios de los supuestos previstos en la cláusula anterior, "DICONSA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del término arriba mencionado.

DÉCIMA OCTAVA-

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA", en términos de lo señalado en el artículo 64 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Federación.

DÉCIMA NOVENA-

MODIFICACIONES. "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y expuestas, acordar el incremento del monto o importe total del Pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente instrumento, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA-

SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Si durante la vigencia del presente Pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará si continuará con el presente instrumento jurídico o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA PRIMERA-

CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, independientemente de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA-

AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA TERCERA-

LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Pedido y el Anexo, son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PEDIDO No. A/ /2017

Hoja 5 de 7

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo a este pedido, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Pedido y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firman cuatro ejemplares, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 13 de octubre del 2017.

POR "DICONSA"
DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE

POR "EL PROVEEDOR"

TESTIGOS

ÁREA REQUERENTE

ÁREA CONTRATANTE

POR EL ÁREA JURÍDICA

ANEXO 6

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016
(Contiene modificaciones publicadas en el DOF el 18 de julio de 2017)

Martes 18 de julio de 2017

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

- 2.1.31** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Martes 18 de julio de 2017

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**2.1.39**

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, y que la clave del RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.40. Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31. para que las dependencias que otorguen subsidios o estímulos, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar la opinión del cumplimiento, deberán:

- I. Firmar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente.
- V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2017 2.1.30., 2.1.31

ANEXO 7 (DOCUMENTO 3)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EL REQUISITO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE SER UNA EMPRESA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 4

DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA

Identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).

ANEXO 8 (DOCUMENTO 5)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 (DOCUMENTO 6)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 39 FRACCION VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 7
DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA

**Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público.**

ANEXO 10
(DOCUMENTO 8)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(ELEGIR LA OPCIÓN QUE LE APLIQUE)

PERSONA FÍSICA_____(NOMBRE)_____, POR MIS PROPIOS DERECHOS Y EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIO DE LA
NEGOCIACIÓN _____(NOMBRE DEL NEGOCIO)_____, LES COMUNICO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO DEL SUSCRITO ES EL SIGUIENTE: _____.**PERSONA MORAL**_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA),
MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON CORREO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
(DOCUMENTO 9)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUNADO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE) , QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO._____, OTORGADA CON FECHA ___ DE _____ DE _____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NO._____, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12 (DOCUMENTO 10)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACEPTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13
(DOCUMENTO 11)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR MI REPRESENTADA A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE DICONSA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
(DOCUMENTO 12)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa " _____ (5) _____ " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (11) _____.

ATENTAMENTE

_____ (12) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA, S.A. DE C.V.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

ANEXO 15 (DOCUMENTO 13)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Ciudad, Estado, a _____ de _____ de 20_____

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL NORTE
 P R E S E N T E.

_____, en mi carácter de _____
 de la empresa denominada _____, con domicilio fiscal _____,
 acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____,
 de fecha _____, pasada ante la fe del Lic.
 _____, Notario Público número _____, con ejercicio
 en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como
 _____ (proveedor/ prestador de servicios/) de esa Entidad, por medio del presente escrito le solicito se sirva
 girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada,
 derivados del Pedido que formalice con esa Entidad, sean efectuados mediante transferencia electrónica a la cuenta
 cuyos datos se señalan a continuación:

1. Nombre del banco: _____
2. Número de cuenta bancaria a 11 dígitos: _____
3. Clave y nombre de la sucursal bancaria: _____
4. Clave y nombre de la plaza: _____
5. Clabe a 18 posiciones: _____
6. Referencia en caso de requerirla: _____
7. Convenio CIE, en su caso: _____

Asimismo manifiesto que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Por otra parte expreso que la información proporcionada es veraz y auténtica por lo que se deslinda a Diconsa, S.A. de C. V. Sucursal Norte, de toda responsabilidad sobre ésta y; me comprometo a informar por escrito cuando requiera que el pago por transferencia deje de efectuarse a la cuenta especificada.

Adjunto al presente copia fotostática del estado de cuenta certificado por la institución bancaria. (o con sello original de la misma) a nombre de mi representada, copia fotostática del poder notarial del apoderado legal o del acta constitutiva (proveedor o prestador de servicios) y copia fotostática de la identificación oficial del apoderado legal, (IFE, pasaporte, cédula profesional).

Atentamente

.....
 (Nombre del Representante Legal o
 Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato.

ANEXO 16
(DOCUMENTO 14)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER)**, INDICO POR MEDIO DEL PRESENTE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL PRESENTADOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE.

SE INFORMA PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, QUE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

SE INFORMA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17
(DOCUMENTO 15)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE DICONSA LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL PEDIDO. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (DOF. 4 DE MAYO DE 2015)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18
(DOCUMENTO 16)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO LA CONFORMIDAD DE MI REPRESENTADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE DICONSA, S.A. DE C.V. VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO** Y A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 2.9 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 17 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Ficha Técnica de los bienes ofertados.

ANEXO 19 (DOCUMENTO 18)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____, Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPETAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE INVITACION.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 20
(DOCUMENTO 19)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ACREDITACION DEL CONTENIDO NACIONAL

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. ____ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA " _____ (5) _____ " PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL PEDIDO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y QUE SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA __ (6) __, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO)**.

DE IGUAL FORMAS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LA PREVISTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER NECESARIO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A DICONSA.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACION CONTENIDO NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA, S.A. DE C.V.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 21
(DOCUMENTO 20)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LOS BIENES QUE SE PROPONE SUMINISTRAR A DICONSA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 21 PROPOSICIÓN TÉCNICA

**Última declaración fiscal anual y la última declaración
fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta
presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público.**

DOCUMENTO 22 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.

DOCUMENTO 23 PROPOSICIÓN TÉCNICA

El licitante deberá acredite que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; el licitante también deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención.

ANEXO 22 (DOCUMENTO 24)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE __ AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL SUMINISTRANDO BIENES COMO LOS REQUERIDOS.

POR TAL MOTIVO, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 25 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los bienes.

DOCUMENTO 26 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017.

DOCUMENTO 27 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de surtimiento.

ANEXO 23 (DOCUMENTO 28)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y MANIFIESTA QUE UTILIZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PEDIDO, TRABAJADORES PROPIOS, SIENDO EN CONSECUENCIA ÚNICO PATRÓN RESPECTO A ÉSTOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE **DICONSA** Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EL LICITANTE LIBERA A **DICONSA** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA Y A INDEMNIZARLA DE LOS DAÑOS QUE POR TAL MOTIVO SE LE CAUSEN, POR LO QUE **DICONSA** NO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 24
(DOCUMENTO 29)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACION, LOS BIENES QUE PROPORCIONARÁ A DICONSA SERÁN DE LA MISMA CALIDAD QUE LA MUESTRA PRESENTADA PARA SU EVALUACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 25
(DOCUMENTO 30)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ A DICONSA CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 26 (DOCUMENTO 31)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACION, LOS BIENES QUE SUMINISTRARÁ A DICONSA CONTARÁN CON UNA GARANTÍA POR EL PERÍODO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS POR DICONSA, POR CONCEPTO DE CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

ASIMISMO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A REPONER LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS POR DICONSA, SIN COSTO EXTRA PARA DICONSA DURANTE EL MENCIONADO PERÍODO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FORMAL DEL DEFECTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 27
(DOCUMENTO 32)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE EL PAPEL BOND QUE COTIZA CUENTA CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLABLE DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADO EN PROCESOS CON PLANQUEADO LIBRE DE CLORO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 33 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Para las partidas 67 y 68 papel bond, el proveedor deberá presentar copia simple del Certificado de manejo sustentable de los Bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; Dictamen de Cumplimiento emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que haga constar que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-XCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ANEXO 28 (DOCUMENTO 34)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE DICONSA TENGA COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR DICONSA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A DICONSA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADA COMPRANET.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 35, INCISO 1) PROPOSICIÓN TÉCNICA

**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
emitido por el SAT en sentido positivo.**

ANEXO 29
(DOCUMENTO 35, INCISO 2)
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA ENTERADA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y EN LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2017.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 36

Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el **ACUERDO IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **Anexo 36**.

DOCUMENTO 37 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Recibo o relación de entrega de las muestras físicas de los bienes que oferta, el cual deberá contener el sello de recibido de la Coordinación de Administración de la Sucursal Norte de Diconsa.

ANEXO 30
(DOCUMENTO 38)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:**

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, LO QUE SE ACREDITA CON COPIA DE LAS ALTAS RESPECTIVAS.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, EN SU PLANTILLA DE PERSONAL **NO CUENTA** CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 38.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

**En caso de contar con personal discapacitado, anexar
aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto
Mexicano del Seguro Social.**

ANEXO 31
(DOCUMENTO 39)
 (ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	ALFILER PARA SEÑALIZACION MAPA, PIZARRON CON 100 PIEZAS	CAJA						
2	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 5/16", CAPACIDAD 60 HOJAS	CAJA						
3	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 1/2", CAPACIDAD 110 HOJAS	CAJA						
4	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR O ENGARGOLAR, CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA, DIAMETRO 9/16", CAPACIDAD 135 HOJAS	CAJA						
5	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO	PIEZA						
6	BOLIGRAFO TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO	PIEZA						
7	BOLIGRAFO TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA						
8	BOLIGRAFO TINTA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO	PIEZA						
9	BORRADOR DE MIGAJON, M20	PIEZA						
10	BORRADOR BLANCO, WS-20	PIEZA						
11	BORRADOR PARA PIZARRÓN MAGNETICO	PIEZA						
12	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA						
13	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO USO PESADO	PIEZA						
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA 12 DIGITOS	PIEZA						
15	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 1" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA						
16	CARPETA PANORAMICA EN VINIL CON ARILLO "D" DE 2" COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA						
17	CARPETA DE POLIPROPILENO CON PALANCA DE PRESION, TAMAÑO CARTA, CON 12 PIEZAS	CAJA						
18	CARTUCHO DE CINTA PARA RÓTULADOR 18 MM. 3/4"	PIEZA						
19	CARTULINA BLANCA 48 X 66 CMS.	PLIEGO						
20	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14 GRS.	PIEZA						
21	CERTIFICADOS IMPRESOS, 25/60 LBS, 90 GR/M2, 11"X8 1/2", 279MM X 216MM, PAPEL COLOR MARFIL, CON MARGEN EN COLOR VERDE OSCURO, CON 25 PIEZAS	PAQUETE						

22	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 24 MM. X 33 MTS.	PIEZA						
24	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA CHICA 18 MM. X 33 MTS.	PIEZA						
23	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MTS.	PIEZA						
25	CINTA ADHESIVA INVISIBLE (MAGICA) 25.4 MM X 65.8 MTS.	PIEZA						
26	CINTA FLEJADORA CANELA ADHESIVA 48 MM. X 150 MTS.	PIEZA						
27	CINTA FLEJADORA TRANSPARENTE ADHESIVA 48 MM. X 150 MT.	PIEZA						
28	CINTA MASKING TAPE 24 MM. X 50 MTS. (1")	PIEZA						
29	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA						
30	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA						
31	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 1 C/100 PIEZAS	CAJA						
32	CLIP NIQUELADO ESTANDAR No. 2 C/100 PIEZAS	CAJA						
33	COJIN PARA SELLO No. 1, CAJA PLASTICA, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA						
34	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA BASE AGUA 20 ML.	PIEZA						
35	CHAROLA ACRILICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA						
36	DESENGRAPADORA METALICO ESTÁNDAR, CUERPO METALICO Y ALETAS DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PIEZA						
37	DIARIO ESCOLAR 1/4" DE 144 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA						
38	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, MEDIA TIRA DE GRAPAS	PIEZA						
39	ENGRAPADORA METALICA CROMADA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR, TIRA COMPLETA DE GRAPAS, TACONES ANTIDERRAPANTES	PIEZA						
40	ENGRAPADORA DE USO RUDO	PIEZA						
41	ESPONJERO DE PLASTICO REDONDO MEDIANO	PIEZA						
42	ETIQUETA ADHESIVA No. 25 (5000) COLOR BLANCO, CON 20 HOJAS EN ZIG-ZAG, CONTIENE 120.	PAQUETE						
43	EXACTO PLASTICO GRANDE (CUTTER) CON NAVAJA INOXIDABLE MECANISMO DE SEGURIDAD DE PLASTICO	PIEZA						
44	FOLDER CREMA TAMANO CARTA	PIEZA						
45	FOLIADOR 6 DIGITOS, EN METAL CROMADO	PIEZA						
46	GRAPA ESTANDAR C/5000 UNIDADES, ALAMBRE CALIBRADO NIQUELADO 26/6 PUNTA CINCEL	CAJA						
47	HOJA BLANCA TAMAÑO DOBLE CARTA, 27.94 X 43.18 CMS. CON 500 HOJAS	PAQUETE						
48	LAPIZ ADHESIVO BARRIL DE PLASTICO, CON PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA GIRATORIA, DE 20-21 GRS.	PIEZA						
49	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 HEXAGONAL, NO TOXICO	PIEZA						
50	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS BOND	PIEZA						
51	LIBRETA TABULAR 24 COLUMNAS	PIEZA						
52	LIGAS ESTANDAR DE HULE NATURAL No. 18 C/100 GRS	CAJA						
53	LUPA DE PLASTICO DE 4 CM. DE DIAMETRO	PIEZA						
54	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA						
55	MARCADOR PARA USO EN PIZARRON BLANCO, BARRIL DE PLASTICO, CON 4 COLORES.	PAQUETE						

56	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR AZUL, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA						
57	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR NEGRO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA						
58	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, LIBRE DE XILOL, TINTA COLOR ROJO, BARRIL METALICO, PUNTA CINCEL, CERRADO HERMETICO	PIEZA						
59	MARCADOR BASE AGUA ACUACOLOR, MEDIANO, CON 8 COLORES, BARRIL PLASTICO.	PAQUETE						
60	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO, COLOR NEGRO, (PARA DISCO COMPACTO)	PIEZA						
61	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR AMARILLO	PIEZA						
62	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR NARANJA	PIEZA						
63	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR ROSA	PIEZA						
64	MARCATEXTOS PUNTA DE PINCEL, BARRIL PLASTICO, BASE AGUA NO TOXICO, COLOR VERDE	PIEZA						
65	MINAS DE 0.5 MM DE DIAMETRO. COLOR NEGRO, CON 12 PIEZAS	TUBO						
66	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3", CUBO CON 5 BLOCKS.	PAQUETE						
67	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO CARTA, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR						
68	PAPEL BOND BLANCURA DE 97%, MULTIFUNCIONAL TAMAÑO OFICIO, 75 GRS/CM2, ECOLOGICO CON UN MINIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO, 216X279MM	MILLAR						
69	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE						
70	PAPEL CARBON AZUL PARA ESCRITURA A MANO TAMAÑO OFICIO, CON 100 HOJAS	PAQUETE						
71	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE						
72	PAPEL OPALINA COLOR MARFIL 120 GRS., TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE						
73	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DIFERENTES COLORES, TAMAÑO CARTA, CON 25 JUEGOS	PAQUETE						
74	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE 225 ML., NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA						
75	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTE DE 1 LITRO, NO TOXICO, ACABADO INVISIBLE.	PIEZA						
76	PERFORADORA METALICA PESADA, 7 Y 8 CM., DE 2 ORIFICIOS	PIEZA						
77	PERFORADORA METALICA PESADA DE 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA						
78	PILA ALCALINA "AA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE						
79	PILA ALCALINA "AAA" DE 1.5 VOLTS., CON 4 PIEZAS (BLISTER)	PAQUETE						
80	PIN-ES CON CABEZA DE PLASTICO, COLORES SURTIDOS, CON 100 PIEZAS	CAJA						
81	PLUMON PARA DETECTAR BILLETE FALSO	PIEZA						
82	PORTAFOLIO O MALETÍN CON CORREA DE HOMBROS DESMONTABLE Y COMPARTIMIENTOS PARA PORTATILES, DE NYLON DURADERO, COLOR NEGRO	PIEZA						
83	PUNTILLAS DE 0.5 MM, CON 12 PIEZAS	TUBO						
84	REGISTRADOR TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA, DE	PIEZA						

3° COLOR VERDE								
85	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	PIEZA						
86	REGLA METALICA DE 30 CMS., MEDICIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	PIEZA						
87	ROTAFOLIO EN ALUMINIO RECTANGULAR, CON PIZARRON BLANCO, SUJETA-HOJAS Y PORTA-PLUMIN, MEDIDAS 70X90 CMS	PIEZA						
88	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO SIMPLE	PIEZA						
89	SEÑALADOR LASSER TIPO PLUMA	PIEZA						
90	SEPARADORES TIPO INDICE TAMAÑO CARTA REFORZADO A COLORES, CON 10 DIVISIONES	PAQUETE						
91	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 23.0 X 30.5 CMS	PIEZA						
92	SOBRE EN PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 26 X 34 CMS	PIEZA						
93	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO, 60 GRS, 23.0 X 30.5 CMS, TAMAÑO CARTA	PIEZA						
94	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO DE 90 GRS, 40 X 50 CMS TAMAÑO EXTRAGRANDE	PIEZA						
95	SOBRE BOLSA PAPEL AMARILLO 9 X 16.5 CM. TAMAÑO COIN	PIEZA						
96	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ENGOMADO, 26 CM X 34 CMS.	PIEZA						
97	SOBRE POLIETILENO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIA CARTA (CELOFAN)	PIEZA						
98	SUJETADOCUMENTOS 32 MM (1 1/4") CON 12 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	CAJA						
99	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO OFICIO	PIEZA						
100	TABLA DE APOYO DE PLASTICO, CON BROCHE DE PLACA DE LAMINA TAMAÑO CARTA	PIEZA						
101	TABULAR DE 12 COLUMNAS CON CONCEPTO TAMAÑO CARTA	PIEZA						
102	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE 6", MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA						
103	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR AZUL, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA						
104	TINTA PARA SELLO, TINTA COLOR NEGRO, APLICADOR RODANTE DE 60 ML.	PIEZA						
		TOTAL:-						

_____(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2017

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 32

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Rubros a Evaluar	Sub-Rubros	Rango Permitido	Valor Predeterminado	
	Valor	20 a 25	23	
I) Características del Bien	I.a.1 Muestra física y ficha técnica de los bienes		16.00	
	Cumplimiento de las especificaciones requeridas		4.00	
	Cumplimiento total de las especificaciones requeridas		4.00	
	Cumplimiento parcial de las especificaciones requeridas		2.00	
	No cumple con las especificaciones requeridas		0.00	
	Calidad en los materiales		4.00	
	Buena calidad en los materiales		4.00	
	Regular calidad en los materiales		2.00	
	Mala calidad en los materiales		0.00	
	Acabado y presentación de los bienes.		3.00	
	Cumplimiento total en acabado y presentación de bienes		2.00	
	Cumplimiento parcial en acabado y presentación de bienes		1.00	
	No cumple con el acabado y presentación de los bienes		0.00	
	I.a.2 Cumplir Normas Oficiales		5.00	
	Acredita el cumplimiento Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004		1.00	
	No acredita el cumplimiento Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004		0.00	
	Acredita el cumplimiento Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008		4.00	
	No acredita el cumplimiento Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008		0.00	
	I.b) Contenido Nacional del 65%.	Acredita mediante escrito que bienes contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional.		4.00
		No acredita mediante escrito que bienes contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional.		0.00
I.c) DURABILIDAD.- Se otorgará la puntuación a quienes ofrezcan garantía de acuerdo a:	Garantía de los bienes			
	12 meses		3.00	
	Inferior a 12 meses		0.00	
	SUMA			
II) Capacidad Técnica del Licitante	Valor	5 a 15	11	
	A.II Capacidad de los Recursos Económicos, Técnicos y de Equipamiento			
	II.a.1) Deberá acreditar que tuvo en el ejercicio fiscal anterior, ingresos de al menos 17.50% del monto total de la oferta.	Capacidad de los recursos económicos		6.00
	20% o más		6.00	
	De 18.76% a 19.9%		5.00	
	De 17.50% a 18.75%		4.00	
	II.a.2) Deberá acreditar que cuenta con el equipo necesario y adecuado; así como que sus instalaciones cuentan con la infraestructura requerida para el suministro	Equipamiento		3.00
Cuenta con vehículos, equipo, máquinas y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes.			1.50	
No cuenta con vehículos, equipo, máquinas y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes.			0.00	

	de los bienes.	Las instalaciones cuentan con la infraestructura requerida para suministrar los bienes.		1.50	
		Las instalaciones no cuentan con la infraestructura requerida para suministrar los bienes		0.00	
	II.b) Participación de Discapacitados	Cuenta con personal Discapacitado		1.00	
		No cuenta con personal Discapacitado		0.00	
	II.c) Participación de MIPYMES	Cuenta con Participación MIPYMES		1.00	
		No cuenta con Participación MIPYMES		0.00	
			SUMA		
		Valor	5 a 7.5	6.00	
III) Experiencia y Especialidad	III.a) Deberán presentar Curriculum Vitae o cualquier otro documento que acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO ESTOS BIENES	Experiencia		3.00	
		5 años de experiencia		3.00	
		De 3 a 4 años de experiencia		2.50	
		De 1 a 2 años de experiencia		1.50	
		De 1 a 12 meses de experiencia		1.00	
	III.b) Deberán presentar contratos o documentos relativos al suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el MAYOR NÚMERO DE SUMINISTROS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD	Especialidad			3.00
		De 4 a 5 contratos o documentos			3.00
		3 contratos o documentos			2.50
		2 contratos o documentos			1.50
		1 contrato o documento			1.00
			SUMA		
		Valor	10 a 20	10	
IV) Cumplimiento de Contratos	IV.a) Deberán presentar los Documentos con los que acredite el DEBIDO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIAMENTE, en tiempo y forma, y libre de obligaciones contractuales de la misma naturaleza suministrados con anterioridad.	No. de Contratos			
		5 constancias o documentos		10.00	
		4 constancias o documentos		9.50	
		3 constancias o documentos		9.00	
		2 constancias o documentos		8.50	
		1 constancia o documento		8.00	
			SUMA		
			SUMA	50.00	

Ponderador de la Propuesta TECNICA (T)=	50.00	Puntos
Ponderador de la Propuesta ECONOMICA (E)=	50.00	puntos

PUNTOS MÍNIMOS QUE SE TOMAN PARA CONSIDERAR SOLVENTE LA PROPUESTA TECNICA Y SUSCEPTIBLE PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	37.5	PUNTOS
--	------	--------

ANEXO 32

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACION ECONOMICA DE ADQUISICIONES																
PUNTOS MAXIMOS ALCANZABLES 50 PUNTOS																
1) RUBRO PRECIO																
CONDICIONES		1.) RANGO MAXIMO PERM			50		PUNTOS									
PRECIO	PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES (I)															
	Variable	LICITANTES														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PROPOSICION MAS BAJA (D)	-															
SUMA TOTAL PROPOSICION ECONOMICA																
-																
EVALUACION TOTAL	CALCULO DEL INDICE DE PONDERACION															
	INDICES	LICITANTES														
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	15
	INDICE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INDICE ECONOMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INDICE TOTAL DE PONDERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALOR DEL MAYOR INDICE DE PONDERACION	0.00			INDICE DE PONDERACION TECNICO-ECONOMICO												
LICITANTE MAS APTO PARA SER ADJUDICADO	0			INDICE MINIMO DE PONDERACION QUE SE CONSIDERA COMPLETO ***												

ANEXO 33

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.

- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.

- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.

-
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
 3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

- * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 34

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE INVITACION:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la INVITACIÓN es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la INVITACIÓN y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

ANEXO 35

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. Iniciará en **Noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en **1999**.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

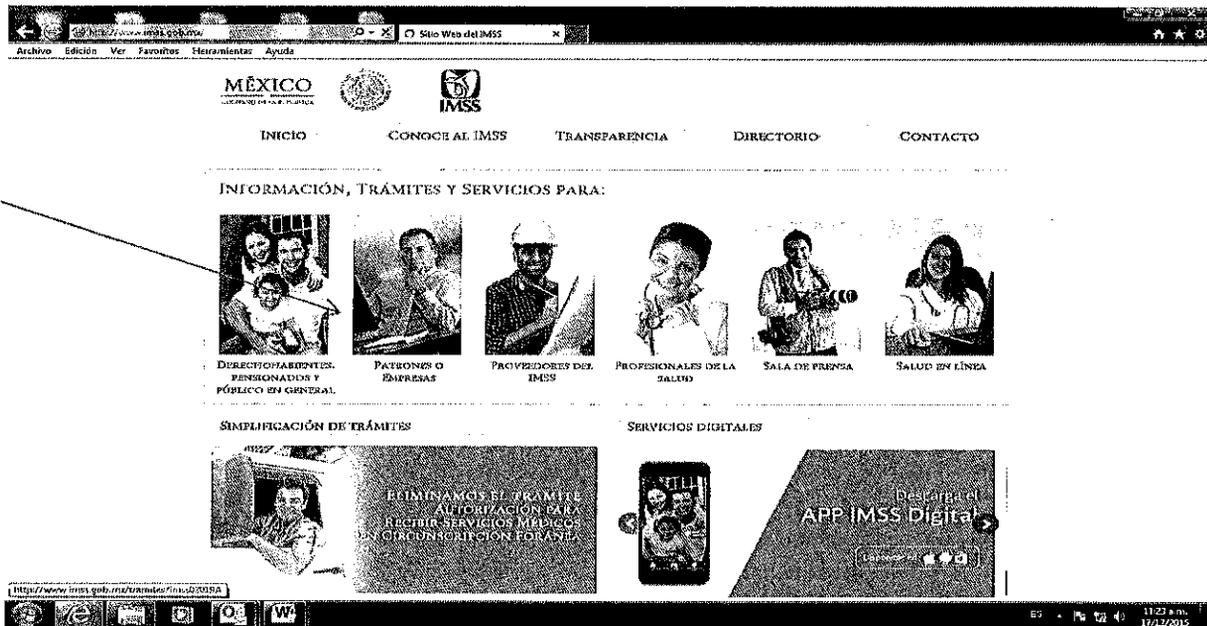
Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.

ANEXO 36

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresar a la página del IMSS, dirección <http://www.imss.gob.mx>

Seleccionar la opción PATRONES O EMPRESAS.



Seleccionar la opción CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ESCRITORIO VIRTUAL
DATE DE ALTA COMO PATRONO
MODIFICA O ACTUALIZA TUS DATOS
CONSULTA TU ESTADO DE ADEUDO Y MAS

PASO 1. SELECCIONA UNA OPCIÓN

- Notificaciónes por estrados
- Registro de empresa
- Movimientos clasificatorios
- Emisión y pagos
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- Modificación al registro
- Auditorías
- Determinación de la prima en el SRT
- Movimientos afiliatorios
- Hedga
- Cierre de empresa

En el PASO 3 ELIGE LA FICHA DESEADA, seleccionar la opción VER MAS.

ETAPA DE LA VIDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

PASO 2: SELECCIONA UNA CATEGORÍA

PASO 3: ELIGE LA FICHA DESEADA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social
Puede averiguar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en la materia a la fecha de solicitud.

Ver más

En la opción COMO REALIZO EL TRAMITE, da la explicación correspondiente de cómo el proveedor puede tramitar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. Es decir deben de ingresar a la opción de **Escritorio Virtual**, si ya están registrados **ingresar los datos de su FIEL**, dar en **Verificar** para autenticar, dar en **Verificar** y enseguida dar clic en **AUTENTICAR**, y dentro del **Escritorio Virtual**, dar CLIC al apartado **Mis Empresas**, el sistema va a desplegar el RFC y Nombre o Razón social de las empresas que representa, en donde se selecciona el RFC de la empresa que deseamos obtener la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**. Si no están registrados deben de **Crear una Cuenta**.

Los documentos que necesitas son:

Lugar y horario de atención:

Ten presente estos puntos:

Cómo realizo el trámite:

Para obtener la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social":

- Ingresar a Escritorio Virtual
- Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en INGRESAR. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción CREAR UNA CUENTA.
- Ingresar los datos de su FIEL para la autenticación y dar en VERIFICAR, una vez verificados, dar clic en AUTENTICAR.
- Una vez dentro del "Escritorio Virtual", dar clic al apartado "Mis empresas representadas". El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa.
- Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- El Sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionado y en el apartado del lado izquierdo, "Datos Fiscales", dar clic en el recuadro denominado "Acciones" y seleccionar "Opinión de Cumplimiento" para obtener el citado documento.
- El sistema presenta el documento "Opinión de Cumplimiento", el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético.
- Una vez concluido el trámite, dar clic en CERRAR SESIÓN.

Requerimientos técnicos

El contenido se bloqueó porque no está firmado por ningún certificado de seguridad válido.

Para obtener más información, consulta el tema "Acerca de errores de"

AL SER PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL ESTOY AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Internet Explorer impidió que este sitio web mostrara contenido con errores en el certificado de seguridad.

Mostrar contenido

ES 11:25 a.m. 17/10/2015